

ACTAS DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y LA
LIBERACION NACIONAL
CON LA
PROVINCIA DE NEUQUEN

BUENOS AIRES - MAYO DE 1974



S
20
1441

MINISTERIO DE ECONOMIA

**SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y COORDINACION ECONOMICA**

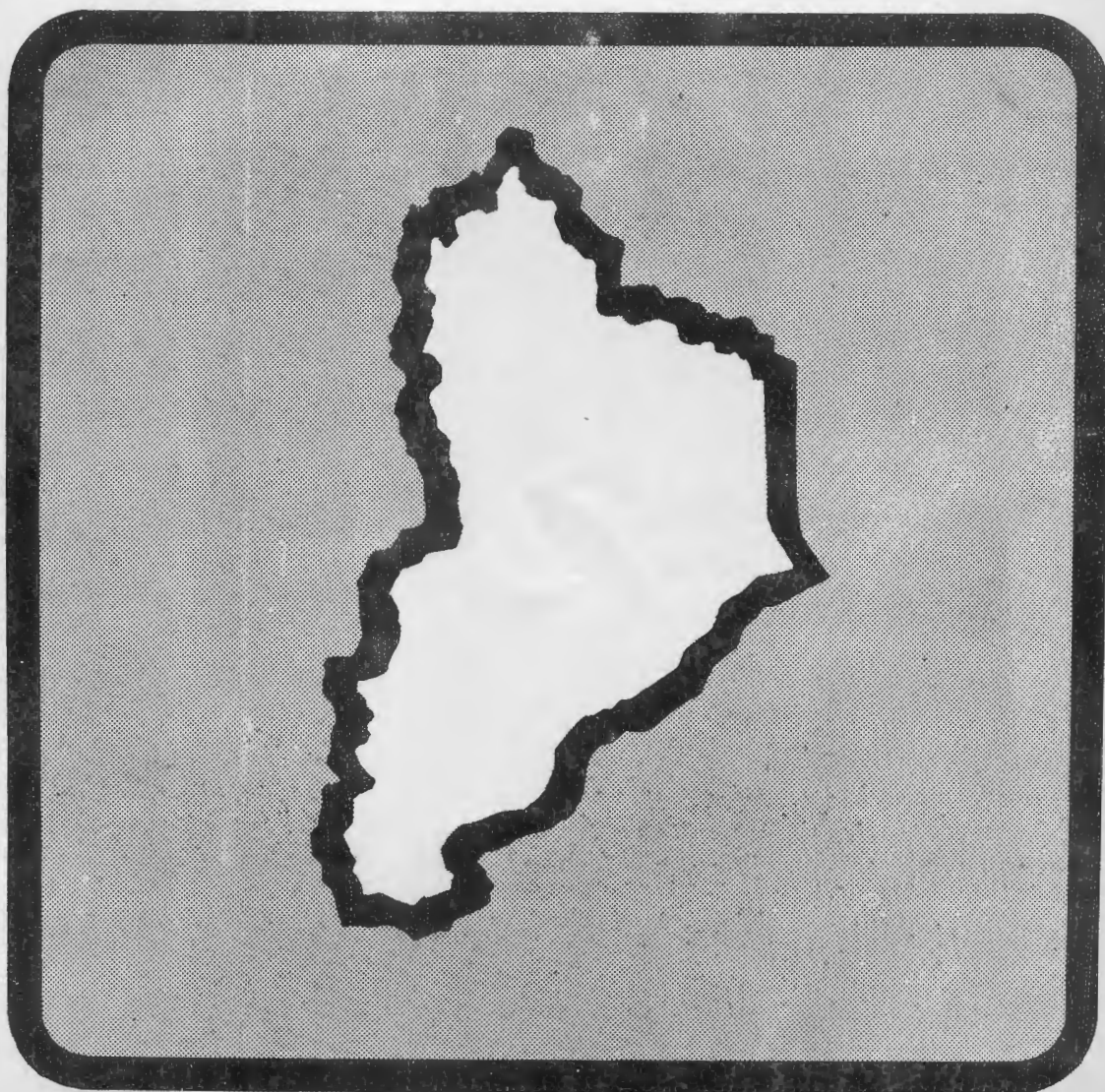
INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA

PROVINCIA DE NEUQUEN

Sob. 336.924.5
Org. Plan
1574-77 Act. 14

S
20
1441

PRIMER ACTA DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y LA
LIBERACION NACIONAL
CON LA
PROVINCIA DE NEUQUEN





Ministerio de Economía

DECRETO N° 776

El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 1973.

VISTO que la lucha por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el país ha emprendido no tendría perspectivas de éxito si no se la entendiese como una tarea de largo aliento y en la que cuenta la participación de todos los argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas características el Poder Ejecutivo entiende como imprescindible contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan inscribirse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones según su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia justicialista de gobierno en su primera gestión avala, entre otras consideraciones, la intención de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión;

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto N° 186 del 6 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales con particular consideración de la distribución del ingreso, el sector externo y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la acción concertada con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos sectoriales será efectuada con participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forman parte del Plan y sobre la base de documentos preliminares que ha elaborado y presentará el Poder Ejecutivo;

Que así se da cabal cumplimiento a la importante condición de que las decisiones esenciales que afectan a los argentinos sean elaboradas con su concurso directo, ya que de tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación,

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

anexo al presente decreto, como instrumento de orientación para los agentes económicos y sociales de la Nación, tanto del sector público como del privado.

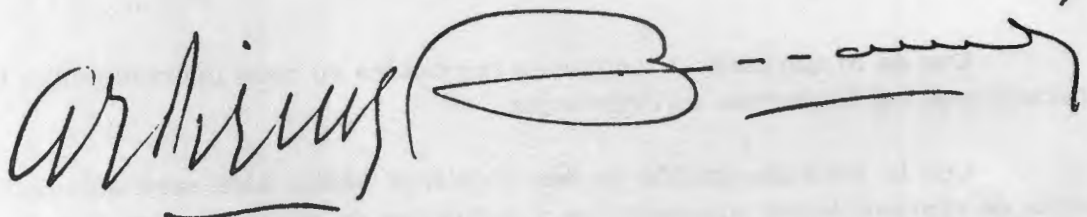
ARTICULO 2º.- Las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional ajustarán su acción en materia de fomento a la actividad económica, distribución del ingreso y demás aspectos de política económica y social, a los objetivos, metas y líneas de acción fijados en el Plan.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Economía, con la colaboración de los demás Ministerios, de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan, concertará los Planes Sectoriales con la Confederación General de Trabajo y la Confederación General Económica y los planes regionales con los Gobiernos Provinciales y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

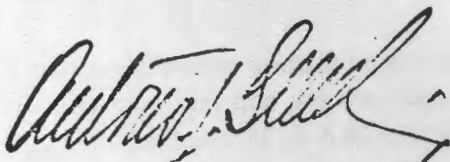
ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

DECRETO Nº 776

689000



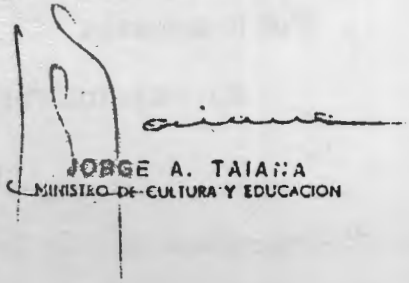
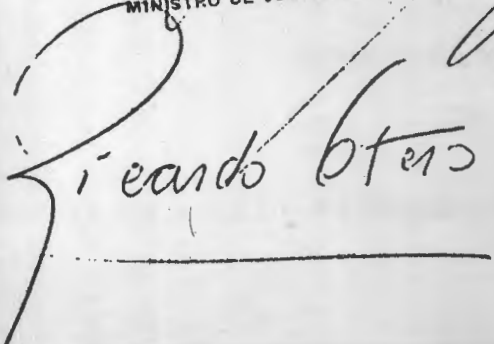
ALBERTO J. VIGNES
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



ANTONIO J. BENÍTEZ
MINISTRO DE JUSTICIA



JOSE B. GELBARD
MINISTRO DE ECONOMÍA



JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Economía

PROLOGO



Ministerio de Economía

PROLOGO

El proceso de "concertación" abierto a todo el ámbito del país por indicación expresa del Poder Ejecutivo Nacional, cobró especial relevancia en el caso de los acuerdos firmados entre aquél y sus homólogos provinciales.

Durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a través de casi seiscientas reuniones sectoriales, con la intervención de técnicos que prácticamente representaron a la totalidad de los organismos públicos, se fueron elaborando las actas de concertación a que se alude más arriba.

Este proceso, sin duda inédito en nuestro medio, marca una doble intención. Por un lado, allegar al planeamiento un instrumento idóneo que permita precisar los intereses provinciales y nacionales, por cuanto estos intereses son puestos en evidencia antes y durante cada reunión de concertación. Por otro lado al plasmar en un acta con firmas de jerarquía y responsabilidad indudables, el acuerdo de las partes.

No obstante estos dos valores, deberá señalarse el tercero. Esto es, la apertura al diálogo de base democrática que favorece el entendimiento, sobre todo, si como se ha sostenido, se insiste en actitud tan saludable.

El Consejo Federal de Inversiones, que ha hecho su contribución en la elaboración del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, también ha participado activamente en las reuniones de concertación. Epíloga ahora, con la edición de las actas finales, su aporte a esta fecunda etapa en la que desea que del intercambio iniciado, salga fortalecido el principio federal y consolidada la unidad nacional.



Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y LA
LIBERACION NACIONAL
CON LA
PROVINCIA DE NEUQUEN



Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE NEUQUEN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 1974. S.E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Don José BER GELBARD, en su carácter de Presidente del Comité del Plan Trienal, creado por decreto N° 185 del 6 de noviembre de 1973 del Poder Ejecutivo Nacional y S.E. el señor Gobernador de la -- Provincia del Neuquén, Don Felipe SAPAG, firman la Presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia del Neuquén y

I. DECLARAN

- Que esta Acta inicia un proceso político-administrativo que no se agota con su firma y cuyo objetivo final consiste en lograr la total unidad nacional, tanto con respecto a la integración física, económica, social y cultural de las diversas regiones del país, como desde el punto de vista de la participación más plena de todos los sectores en el esfuerzo para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción y Liberación;
- Que la política de integración nacional se estructura a partir del principio de que ningún argentino, por el hecho de habitar en una determinada región, deja de tener las más plenas posibilidades de acceder a condiciones de vida dignas;
- Que esta política tiene como uno de sus propósitos principales promover aceleradamente el desarrollo de las zonas rezagadas del interior, eliminando las injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del interior del país;
- Que los compromisos contraídos en el presente instrumento así como los que posteriormente se convengan en este proceso de concertación, propenden a dar una base sólida para el desarrollo sostenido de la Provincia del Neuquén, mediante la expansión y creación de actividades productivas y la provisión de la infraestructura de obras y servicios que ello demanda.

II. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

GOBIERNO DEL NEUQUEN

Plan Trienal Provincial.

La provincia del Neuquén, geográficamente ubicada en la Patagonia, de acuerdo con la política de integración y concertación instrumentada por el Superior Gobierno de la Nación, consciente de sus derechos y responsabilidades, firma esta Acta de Concertación, aspirando participar en plenitud en el proceso de reconstrucción y liberación nacional aportando la potencialidad de sus recursos humanos y naturales lo que, con la cooperación del Gobierno Nacional, servirán para la felicidad y bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación.

Con ello enmarca su accionar en el Proyecto Nacional y lo compatibiliza en las actividades de desarrollo de su Plan Trienal Provincial.

Al mismo tiempo entiende que la política de concertación emprendida con éxito por el Gobierno Nacional no debe olvidar las aspiraciones y derechos de los Estados Federales que conforman nuestra Nación, especialmente de aquellos que, olvidados y marginados por largo tiempo de los beneficios del desarrollo contemplan todavía la concentración privilegiada del puerto, el drenaje continuo de sus recursos naturales, ingentes superficies de territorios vacíos e improductivos; su población pionera e indígena sumidas en economía de subsistencia, y la pérdida por emigración de sus recursos humanos.

Es por todo esto que corresponde manifestar con énfasis el derecho inalienable de los Estados Federales a una justa retribución por los recursos naturales que se le extraen, especialmente los no renovables, de tal manera que esta retribución sirva para generar en su territorio una riqueza equivalente a la que aporta a otras zonas del país.

Un complemento a este criterio de equitativa distribución es el derecho de industrializar en su territorio esas riquezas naturales creando con ellos las condiciones para una racional política demográfica en bien de la soberanía del país y para una ocupación múltiple del espacio nacional, brindando oportunidades de trabajo y contribuyendo así a una justa distribución de la renta nacional.

Esto supone una mayor participación de las provincias en la toma de decisiones que las afectan, sobre todo en aquellas referidas a la utilización de sus recursos: petróleo, gas, energía eléctrica, agua, minerales, y otros.

Es por eso que se hace necesaria e impostergable la participación de las provincias en los directorios de las grandes empresas nacionales, la descentralización territorial de las mismas y la plena vigencia de auténtico federalismo que dé igualdad de oportunidades a todos los habitantes del país.



Ministerio de Economía

Como provincia patagónica y en vías de desarrollo, el Neuquén reivindica el deber ineludible del Estado, tanto del Estado Nacional como del Estado Provincial, de ejercer la función subsidiaria en la búsqueda del beneficio social y no guiarse exclusivamente por los criterios de rentabilidad privada, cuando hay sectores de población que no gozan de los mismos bienes que el resto del país, cuando subsisten enormes vacíos territoriales y riquezas sin explotar.

Revertir esta situación es el objetivo que se nos presenta a todos los argentinos para alcanzar la Argentina Potencia que todos anhelamos. Es un desafío, pues, de retribuir las estructuras arcaicas del colonialismo interno aún vigente lo cual significa dar uno de los pasos más importantes para romper la dependencia externa que aún sufrimos.

Desarrollar el interior del país, respetando el federalismo, dentro de una política de concertación e integración entre Nación y Provincias es un medio eficaz para afirmar nuestra soberanía, porque nuestra Nación jamás podrá ser ni más fuerte, ni más rica que la más débil y humilde de sus provincias.

En función de los objetivos nacionales y sobre la base de los principios de la justicia social, con la aspiración de contribuir con su solidario esfuerzo de lograr una patria justa, libre y soberana, el Neuquén se ha fijado, en esta etapa del proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional, los siguientes objetivos y políticas:

Objetivos

Alcanzar una combinación óptima de los cambios sociales, económicos y mentales para la promoción del pueblo neuquino, a fin de aumentar duradera y acumulativamente el conjunto de sus valores, asegurando la libertad y con ello las fundamentales condiciones de la vida humana, conforme los postulados cristianos y de profundo contenido social de la doctrina nacional y popular, para bienestar y felicidad de su pueblo y como contribución del Neuquén a la grandeza de la patria.

Políticas

- Lograr el bienestar general del pueblo, optimizando la población cualitativa y cuantitativamente, obteniendo la recuperación y capacitación de sus recursos humanos, la asimilación de los grupos étnicos y la radicación de población.
- Aportar a la integración nacional, en un marco de plena vigencia del federalismo, el esfuerzo comunitario del Neuquén, su acervo cultural, sus tradiciones, intereses y aspiraciones, así como la potencialidad de sus recursos humanos y naturales para alcanzar la anhelada meta de la Argentina Potencia.
- Propulsar adecuadamente la implementación de la infraestructura urbana, circulatoria, energética, social, de comunicaciones y transporte, así como de los servicios correspondientes.

- Expandir y diversificar a ritmo acelerado la industria, la minería, el turismo, la forestación y las actividades agropecuarias, modernizando el estado provincial, la economía y la comunidad en general, al servicio del pueblo y de la persona humana, como pataforma del bien común, para participar dentro de la comunidad regional, nacional y latinoamericana, en función de los intereses de la República.
- Propender a constituirse en el centro dinámico de la industria pesada, base del desarrollo nacional.

Estrategias

- Encuadrar la conducción del gobierno como filosofía de la acción en los aspectos económicos, culturales, sociales, y políticos, sobre la base de la unidad de concepción y la descentralización en la ejecución.
- Dar amplia difusión al Plan Trienal Provincial para que cada persona y en conjunto, como agente de desarrollo, participen activamente del proceso de cambio teniendo como meta la superación material y espiritual de todo el pueblo.
- Fomentar un espíritu activo de innovación progresista en todos los órdenes.
- Programar y ejecutar la acción en todos los niveles, con la máxima eficiencia, compatible con el concepto de que el Estado debe estar al servicio del pueblo y atender fundamentalmente la satisfacción de sus necesidades, con prescindencia del criterio de rentabilidad económico.
- Orientar la acción de la Provincia para crear una verdadera conciencia para el desarrollo del Neuquén, defendiendo la integridad territorial y los principios federalistas consagrados como esencia de nuestra nacionalidad.
- Alentar la iniciativa privada para que la misma asuma conscientemente el papel protagónico que le corresponde en el desarrollo de la Provincia.
- Obtener la participación activa e integral de todos los destinatarios del desarrollo, como resultado del esfuerzo conjunto, de modo de consolidar la unidad Pueblo-Gobierno.



Ministerio de Economía

III. RESOLUCIONES SECTORIALES.

En base a las reuniones de concertación sectorial realizadas entre representantes de los Organismos y Reparticiones Nacionales y del Gobierno de la Provincia del Neuquén se han convenido las siguientes acciones:

3.1. CIENCIA Y TECNICA.

- Investigación y Evaluación de los Recursos Geotérmicos.

La Secretaría de Estado de Energía se compromete a presentar en un plazo de 60 días, un plan de trabajo de desarrollo Geotérmico y un proyecto de organización para llevar a cabo dicho plan. Asimismo, acuerda dar prioridad uno al estudio y aprovechamiento de fluidos endógenos en Copahue.

La Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, Agua y Energía Eléctrica y Yacimientos Petrolíferos Fiscales comprometen su esfuerzo para el desarrollo del proyecto.

- Racionalización del Método Operativo de Explotación Minera.

A fin de evitar el desaprovechamiento de recursos y hacer más rentable y

competitiva la minería provincial, se plantea la necesidad de cubrir los siguientes aspectos:

- a) tecnificación de yacimientos mineros;
- b) capacitación minera;
- c) plan de divulgación, en el que periódicamente se interiorice a la Provincia de la actividad en cuestión. Para ello se requiere asignar a un organismo la función de acopiar y divulgar información de interés para la actividad productiva y de capacitación minera.

Acerca del primer y segundo requerimiento, la Subsecretaría de Minería manifiesta que:

podrán ser cumplimentados parcialmente a través de la Ley de Promoción Minera.

- se compromete a asistir a la Provincia, a través de su parque minero, en la tecnificación de los yacimientos que requiera el Comité previsto por la citada Ley de Promoción Minera;
- está evaluando las zonas de plomo y zinc del norte de la Provincia, para la instalación de plantas regionales;
- contempla en su plan de obras 1974/77, la construcción de plantas móviles de concentración de minerales.

El Banco Nacional de Desarrollo tiene previsto implementar el apoyo a la Escuela Móvil de Minería con que cuenta actualmente la Provincia, así como el financiamiento de la ejecución de obras mineras.

Con respecto al tercer aspecto solicitado por la Provincia, el Banco Nacional de Desarrollo, la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Minería toman nota del mismo,

Planta Piloto para la investigación y optimización de la obtención de azufre y sub-productos a partir del yeso.

Se acuerda crear una Comisión integrada por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, el CONICET, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Consejo Federal de Inversiones, la Provincia del Neuquén y eventualmente la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Esta Comisión tendrá como objetivo establecer el programa de investigación y la forma de implementación, la determinación del costo total de los estudios e inversiones en planta piloto, como así también determinar la financiación necesaria y las fuentes respectivas; y deberá constituirse dentro de los 30 días.

Todos los organismos y reparticiones presentes en este acto, remarcan la importancia del proyecto y la necesidad de su investigación inmediata.

En particular, el INTI ofrece su infraestructura y la instalación en la Provincia del Neuquén de un centro de investigaciones dependientes del Instituto.

La Provincia requiere:

- al Consejo Federal de Inversiones, para que a través del Fondo Federal de Inversiones se financien etapas del estudio;
- al CONICET, la contratación de expertos nacionales e internacionales y/o equipos necesarios para el desarrollo de la investigación del proyecto.



Ministerio de Economía

- Centro de investigaciones de los recursos hídricos provinciales.

Se acuerda entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, Agua y Energía Eléctrica y la Provincia del Neuquén, confeccionar en un plazo de 60 días un plan de trabajo, coordinado por esta última -y en el que eventualmente participaría Hidronor S.A.- que contemple la creación de un centro de estudios de los recursos hídricos en la Provincia. A tal fin la Provincia presentará en un término de 10 días el listado de necesidades correspondientes.

Asimismo, se considera conveniente la participación de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología y del Servicio Meteorológico Nacional en el mencionado plan de trabajo.

Posteriormente a la confección del programa, los organismos integrantes de la Comisión determinarán las contribuciones necesarias para el cumplimiento del proyecto.

- Investigación y experiencia en el manejo de ganado caprino.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería declara estar evaluando el estudio de prefactibilidad del Plan Caprino presentado por la Provincia, para su compatibilización con el sector correspondiente.

En un plazo de 60 días la Secretaría de Agricultura y Ganadería convocará a las Provincias a fin de tratar el plan elaborado por la misma.

- Evaluación y determinación de las técnicas de manejo en las zonas áridas y semiáridas.

Se resuelve crear una comisión de estudio integrada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Secretaría de Agricultura y Ganadería, CONICET, Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Provincia, del Neuquén, que asumirá la coordinación.

Esta Comisión deberá reunirse en el término de 60 días.

- Investigación de las posibilidades de desarrollo ictícola.

El Servicio Nacional de Pesca se compromete a efectivizar el Convenio de Desarrollo Patagónico, en lo concerniente a la Provincia del Neuquén.

CONICET, compromete su asistencia técnico-científica por intermedio del Instituto de Limnología de Santo Tomé.

3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD.

Promoción comunitaria.

El Ministerio de Bienestar Social, a través de la Secretaría de Coordinación y Promoción Social, presenta los niveles autorizados de gastos por subprogramas para la Provincia, los cuales se agregan como Anexo N° II.

La Provincia por su parte, hace entrega del listado completo de los proyectos de este sector, agregándose como Anexo N° III.

Los mismos son aprobados por la Secretaría, sujetos a la cumplimentación, de los trámites pertinentes. Asimismo, solicita información sobre el estado de ejecución de proyectos aprobados oportunamente por la Secretaría.

Asistencia Social.

La Secretaría de Coordinación y Promoción Social presenta:

el nivel de gastos previstos en la Provincia, para el período 1974/77. Se adjunta como Anexo N° IV.

la nómina de proyectos para 1974 a los efectos de que la Provincia fije prioridades.

La Provincia manifiesta que los cupos asignados para este sector en el período 1974/77, resultan insuficientes por lo cual solicita a la Nación prevea financiamiento adicional; y establece de acuerdo a lo requerido, el orden de prioridades a los proyectos a concretarse en 1974 que se adjunta en el mismo Anexo N° IV. A su vez hace entrega del listado completo de programas del sector, que se adjunta como Anexo n° V.

La Secretaría expresa su conformidad con la nómina de proyectos presentados por la Provincia, comprometiéndose a interponer sus oficios para dar cumplimiento con el requerimiento provincial. Con respecto a los proyectos priorizados, declara que los cuatro primeros cubren el monto asignado para el corriente año.

Minoridad y Familia.

La Provincia hace presentación de la nómina de proyectos incluidos en el sector, la cual consta en el Anexo N° VI.

La Secretaría de Estado del Menor y la Familia manifiesta:

sú total acuerdo con los proyectos presentados por la Provincia;

que la provincia debería absorber fundamentalmente las erogaciones corrientes, - a



Ministerio de Economía

partir del año de implementación de los proyectos;

- que no puede atender la financiación solicitada por la Provincia, en virtud de sus limitaciones presupuestarias para 1974; indicando asimismo, que realiza gestiones, para obtener refuerzo financiero.

La Provincia entiende, con respecto a la eventual absorción de los gastos corrientes; que deberá realizarse el financiamiento conjunto de este rubro, de acuerdo a la posibilidades de las partes.

Promoción Mutua.

Se deja constancia que la Provincia del Neuquén y el Instituto Nacional de Acción Mutua (INAM) han implementado dos programas a desarrollarse en las localidades de Chos Malal y Junín de los Andes, los cuales están a consideración del Ministerio de Bienestar Social.

La Provincia presenta un plan de obras del sector para 1974/77, que se agrega como Anexo N° VII, solicitando que el mismo sea atendido financieramente y en forma prioritaria.

Promoción Cooperativa.

La Provincia entrega el programa del sector incluido en el citado anexo VII.

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) y la Provincia acuerdan la realización de esfuerzos conjuntos en el ámbito técnico y financiero, otorgando prioridad a los programas de capacitación cooperativa y formación de cooperativas de trabajo y producción, dentro de las áreas de frontera y comunidades aborígenes de la Provincia.

"El Ministerio de Bienestar Social propone a la provincia implementar y llevar a cabo proyectos de inversión pública, dentro de las áreas de promoción comunitaria, menor y familia y asistencia social, los cuales serán atendidos por las Secretarías de Estado de Coordinación y Programación Social, Menor y Familia y Coordinación de Areas de Asistencia Social. Dichos proyectos dirigidos a los mencionados sectores sociales y con el objeto de realizar acciones concretas para el bienestar social, serán como se ha dicho, proyectos de inversión pública, de manera que la provincia deberá ceder a la Nación el dominio de los terrenos donde aquéllos serán construídos, a título gratuito. La Nación tomará a su cargo el costo de construcción de los proyectos, así como también el equipamiento de los mismos. Por tanto en los próximos días ambas partes celebrarán una reunión de concertación a los efectos de formalizar los proyectos que ejecutará la Nación en la Provincia".

3.3. EDIFICIOS PUBLICOS.

- Sucursal Banco Nacional de Desarrollo.

La Provincia, en un plazo de 30 días, presentará ante el Banco Nacional de Desarrollo el proyecto de construcción, cronograma de inversiones y división en propiedad horizontal de la sucursal bancaria que forma parte del complejo Confluencia del Neuquén Capital.

El Banco Nacional de Desarrollo, una vez considerado el proyecto, concertará con la Provincia el cronograma de inversiones correspondientes.

- Sucursal Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

La Provincia se compromete a elevar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, los antecedentes necesarios para la habilitación de una sucursal, también integrante del mencionado Complejo Confluencia, para la consideración correspondiente por parte de ese organismo.

- Edificio Hidronor.

Hidronor S.A., tiene previsto construir el edificio sede técnico-administrativa en la Provincia.

La Provincia iniciará las consultas con representantes de Hidronor a fin de : determinar la eventual ubicación del edificio. A este respecto, la Provincia podrá ceder la superficie necesaria para el emplazamiento del edificio en la zona céntrica de Neuquén Capital, en terrenos actualmente ocupados por Ferrocarriles Argentinos.

Hidronor manifiesta su conformidad con la propuesta de la Provincia.

Edificios de Correos.

La Provincia requiere la habilitación de edificios de Correos en las siguientes localidades: Centenario, Junín de los Andes, Chos Malal, Loncopué, Las Lajas y Piedra del Aguila.

La Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) manifiesta que ya tiene incluido en su plan de obras para el período 1974/77, la construcción de edificios - en Junín de los Andes, a iniciarse actualmente; en Cutralcó, con un nivel de ejecución superior al 60% de la obra; y en Centenario, que se licitará en 1975.

Con respecto a los edificios en las cuatro localidades restantes, se acuerda la creación de un grupo de trabajo que se abocará al estudio de la justificación y orden de prioridades de los mismos. Esta comisión estará integrada por la Provincia, a tra-



Ministerio de Economía

vés de la Dirección de Desarrollo Urbano Provincial y la ENCOTEL y se deberá expedir en el término de 30 días.

Se deja expresa constancia que el ente nacional, una vez expedida la comisión, contemplará la posibilidad de incluir las mencionadas obras en su programa para el período 1974/77.

Edificio de Policía Federal.

Policía Federal pone en conocimiento de la Provincia que ya ha sido adjudicada la construcción de una nueva sede delegación de Neuquén Capital, en terrenos cedidos por el Gobierno Provincial.

El monto total de la obra asciende a \$ 3.770.000 y las asignaciones presupuestarias para cada uno de los años son:

1973	\$ 770.000
1974	\$ 1.200.000
1975	\$ 1.800.000
	\$ 3.770.000

Complejo Edificio Centro Cultural en Neuquén Capital.

La Provincia hace presentación de un programa de necesidades para la implementación del proyecto, el cual se estima que insumiría un presupuesto de \$ 24.520.000.

El Fondo Nacional de las Artes estima que de acuerdo con los términos del programa de necesidades expuesto por la Provincia, el proyecto a desarrollar se halla encuadrado dentro de las normas establecidas por el Fondo para este tipo de construcción.

Se acuerda elevar el proyecto al Directorio del Fondo Nacional de las Artes para su correspondiente consideración.

Edificio de Juzgado Federal.

Conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos el anteproyecto de esta obra, que está a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, prevé un costo total de \$ 6.800.000, aproximadamente.

El Poder Judicial de la Nación, expresa a través de la Dirección Administrativa y Contable, que solicitará ante las autoridades provinciales una prórroga de 2 años para la iniciación de las obras.

La Provincia manifiesta en este acto, su conformidad a tal requerimiento,

sugiriendo además la alternativa de formalizar un convenio entre la Provincia y el Poder Judicial o el organismo que corresponda, a fin de ejecutar la obra en el plazo más breve posible.

Se entiende que dicha obra estaría a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, con la Supervisión, en la medida que corresponda, del organismo nacional competente.

Gendarmería Nacional.

Se adjunta como Anexo N° VIII los antecedentes y compromisos asumidos en este acto, entre Gendarmería Nacional y la Provincia del Neuquén.

Obras varias.

Se hace constar la solicitud de financiamiento efectuada por la Provincia para la concreción de otras obras comprendidas en el sector Edificios Públicos (Complejo Confluencia, Complejo Deportivo y Centro Cívico en Neuquén Capital y Programa de Infraestructura de Seguridad Pública). En particular al Banco Nacional de Desarrollo y al Banco de la Nación Argentina, ante quienes expresa su requerimiento de modificación de las respectivas Cartas Orgánicas, a fin de posibilitar la afectación de fondos solicitada.



Ministerio de Economía

3.4. SALUD PUBLICA.

La Provincia requiere apoyo financiero para el Programa de Salud Pública que se adjunta como Anexo N° IX.

La Secretaría de Estado de Salud Pública manifiesta que destinará al Hospital en Las Lajas:

en 1974:	\$ 2.000.000 - obra civil;
en 1975:	\$ 600.000 - obra civil;
en 1976:	\$ 2.000.000 - equipamiento.

La Provincia solicita se otorgue prioridad al nuevo Hospital en Chos Malal, en lugar del correspondiente a Las Lajas. A tal efecto, remitirá a la Secretaría la documentación y fundamentación de los proyectos, para la evaluación y definición correspondiente.

En 1974 la Secretaría afectará \$ 2.000.000 en concepto de mantenimiento de los establecimientos provinciales.

Asimismo, de acuerdo a las posibilidades financieras, la Secretaría de Estado de Salud Pública dispondrá durante 1974 de una partida para equipamiento, otorgándosele primera prioridad al Hospital Neuquén Capital.

La Provincia manifiesta su conformidad al respecto, dejando constancia de este proyecto reviste carácter prioritario dentro del conjunto de transferencias Nación - Provincia en materia sanitaria.

La Secretaría y la Provincia coinciden en la prioridad del Hospital Regional de Neuquén. En tal sentido se acuerda realizar conjuntamente:

- En 1974, la programación médico-arquitectónica;
- En 1975, la documentación técnica e iniciación de la obra civil, a cuya financiación contribuirá la Secretaría de Estado de Salud Pública.

La Provincia se compromete a realizar en 1974 la obra civil de los Hospitales de Picún Leufú, El Huecú, Piedra de Aguila y Las Coloradas.

- Hospital de Salud Mental.

Antes del día 4 de julio de 1974 se constituirá una comisión integrada por la Provincia del Neuquén y el Instituto de Salud Mental y a la cual se invitará a participar a la Provincia de Río Negro; el objetivo de la misma es analizar y expedirse acerca de la caracterización del establecimiento y el financiamiento del proyecto.

- Programa de Salud Materno Infantil.

La Secretaría de Estado de Salud Pública ha previsto la compra de leche en polvo, para satisfacer las necesidades de asistencia alimentaria.

Con respecto a las otras actividades del Programa, la Secretaría no ha de finido aún la distribución de los fondos. En tal sentido, requiere de la Provincia la - remisión del programa de necesidades correspondientes.

- Programa Provincial de Chagas.

La secretaría de Estado de Salud Pública se compromete a asistir técnicamente al programa. Asimismo, declara la imposibilidad de brindar apoyo financiero durante el corriente año, estando previsto en el Plan Integrado de Salud a partir de 1975.

- Programa Integral de Estudio y Lucha contra la Hidatidosis.

La Secretaría manifiesta no disponer de fondos para asistir este programa.

Por su parte, el Servicio Nacional de Sanidad Animal aplicará recursos en este programa, durante 1974, por un monto de \$ 250.000.



Ministerio de Economía

3.5. VIVIENDA.

La Provincia expone un programa de construcción de 17.883 viviendas, y refacción de otras 3.500.

- Plan Alborada.

La Provincia requiere la construcción de 4.151 viviendas a través del Plan Alborada. En tal sentido, solicita a la Secretaría de Estado de Vivienda, la firma de un convenio para la implementación de dicho programa.

Esta Secretaría aprueba el criterio del plan presentado por la Provincia y procederá a su consideración, haciendo la salvedad de que la formalización del convenio está condicionado a las correspondientes disponibilidades financieras.

Se deja constancia que el nivel de cumplimiento que ha alcanzado en esta operatoria es del 280% de lo previsto.

Con respecto a la tramitación de este plan, la Provincia deja planteada la necesidad de que se instrumente un mecanismo ágil que evite la superposición de controles fiscales, en lo que respecta al área de Contralor Fiscal interviniente en las licitaciones públicas.

- Viviendas rurales.

La Provincia solicita a la Secretaría de Estado de Vivienda, la inclusión de los programas de construcción de 2.000 viviendas rurales dentro del Plan Alborada ascendiendo en consecuencia esta operatoria a 6.151 unidades.

Esta Secretaría tiene en estudio nuevas líneas dentro de las operatorias vigentes, que permitirían contemplar este requerimiento.

Por otra parte, la Provincia deja constancia ante el Banco de la Nación Argentina de los siguientes requerimientos:

- a) necesidad de readecuación de los préstamos para la construcción de viviendas rurales (en especial para pequeños propietarios y asalariados rurales) en virtud de la elevada relación ingresos-servicios de la deuda existente en la actualidad. A este respecto, la Provincia ya había ofrecido al Banco, para esta eventualidad, su garantía para la concesión de dichos préstamos.
- b) Que se contemple la posibilidad de que la operatoria de vivienda rural, no se aplique exclusivamente a créditos individuales, sino también a entidades sin fines de lucro o empresas privadas o mixtas.

- Plan Esfuerzo Propio.

Es necesario para la Provincia contar con apoyo financiero (instrumentado a través de créditos para la adquisición de materiales) para un programa de construcción de viviendas implementado por la Provincia, con destino a aquellos sectores que no pueden aspirar, en razón de sus escasos recursos, a los planes de la Secretaría de Estado de Vivienda.

La Secretaría de Estado de Vivienda, manifiesta estar estudiando una línea de crédito que permita satisfacer esta demanda a nivel nacional.

- Plan Radicación de Personal Profesional y Técnico.

Acerca de esta operatoria, la Provincia hace las siguientes propuestas ante la Secretaría de Estado de Vivienda:

- a) que la franquicia de vivienda en alquiler del programa de áreas de frontera, se extienda al programa Alborada que la Provincia presentará oportunamente.
- b) La Provincia se compromete a realizar la primera propuesta para 500.- viviendas de su plan de radicación de personal profesional y técnico, dentro de los 60 días.
- c) consecuentemente, la Provincia requiere que esta propuesta se estudie juntamente con el Programa de Plan Alborada de 4.151 viviendas ya señalado.

- Plan 17 de Octubre.

Se requiere de la Secretaría de Estado de Vivienda la aprobación de un cupo de 4.600 viviendas para el trienio 1974/76, correspondiente a la operatoria 17 de Octubre.

Dicho organismo tiene preasignado hasta mayo de 1975, la iniciación de 1.442 viviendas, por lo tanto considera factible el incremento requerido por la Provincia

En otro orden, se hace constar la inquietud provincial para que:

- a) la certificación de los planes y la aprobación técnica definitiva de la documentación del Plan 17 de Octubre sea realizada por los organismos técnicos provinciales, siguiendo las directivas que emanen de la Secretaría de Estado de Vivienda.
- b) la sucursal Neuquén del Banco Hipotecario Nacional cuenta con una mayor dotación de personal técnico administrativo.

- Plan Eva Perón.



Ministerio de Economía

La Provincia propone al respecto:

- a) se le asigne para el trienio 1974/76 un cupo de 2.600 unidades, destacando que hasta la fecha se han escriturado en un plazo de 9 meses, solamente 20 préstamos.
- b) a fin de agilizar esta operatoria, se convenga entre el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia del Neuquén, un mecanismo que permita a este último actuar como delegado, a los fines de la tramitación y difusión de los créditos que otorga el Banco Hipotecario Nacional en el ámbito provincial.

La Secretaría de Estado de Vivienda declara tener preasignada la iniciación de 726 viviendas, entre el 25.5.73 y 25.5.75, cifra ésta muy superior a la cantidad de expedientes aprobados en la Provincia.

- Ampliación y Refacción de Viviendas.

Se deja constancia del requerimiento de la Provincia, a fin de que la aprobación técnica correspondiente a este ítem, se efectivice a través de los organismos nacionales competentes.

3.6. TURISMO.

La Provincia del Neuquén presenta un Plan de Desarrollo Turístico, compuesto de cinco subprogramas: San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Circuito Pehuenia, Complejo Turístico Orillas Lago Ramos Mejía y Complejo Copahue-Caviahue.

Se acuerda entre el Servicio Nacional de Parques Nacionales y la Provincia, la concertación de un convenio para el desarrollo turístico dentro de las áreas de Parques Nacionales, el cual deberá cumplimentarse en el plazo de 60 días.

Asimismo, este organismo se compromete a iniciar los trámites para dar a la iniciativa privada participación en la coparticipación de las áreas de desarrollo recreativo (zona de Lagos de Painun y Huechulafquen) a través de licitaciones públicas.

El Ministerio de Defensa, a través de la Subsecretaría Planeamiento para la defensa deja constancia del interés prioritario que reviste, para la política de Frontera, el programa provincial de turismo.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro expresa que el apoyo crediticio que solicitará la Provincia para las obras de infraestructura urbana en Caviahue y desarrollo del complejo de albergues en Villa La Angostura, así como la construcción de terminales de ómnibus en San Martín de los Andes y Villa La Angostura, estará condicionado a la disponibilidad financiera del ente.

Hidronor reafirma su decisión de transferir a la Provincia el área de Perilago destinado al desarrollo del Complejo Turístico Provincial, comprometiéndose en tal sentido a adoptar las medidas necesarias, en orden al dictado del instrumento legal necesario, para perfeccionar la transferencia.

Por otra parte ofrece a la Provincia la utilización del Complejo Deportivo que la empresa tiene instalado en el Chocón, ante lo cual la Provincia manifiesta su conformidad.

El Banco Nacional de Desarrollo manifiesta haber financiado parcialmente el subprograma correspondiente al Complejo Copahue - Caviahue. Los cuatros proyectos restantes están a consideración del Banco.

La Provincia deja constancia de su requerimiento de apoyo financiero para el plan de desarrollo turístico de la Secretaría de Turismo, ausente en las reuniones sectoriales de concertación del Gobierno Provincial del Neuquén y Organismos y Reparticiones Nacionales.



Ministerio de Economía

3.7. URBANISMO.

- Pavimentación Urbana.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro manifiesta que el financiamiento requerido para las localidades de Chos Malal, Las Lajas y Zapala podrá ser atendida por este ente, previa presentación de antecedentes y speditado a la disponibilidad de fondos.

Con respecto a las localidades de Plottier y Neuquén Capital, para las cuales la Provincia hace igual requerimiento, la Caja ya acordó, en el primer caso, un crédito por \$ 2.388.700, encontrándose en trámite créditos para la segunda localidad mencionada.

- Abastecimiento y Provisión de Gas.

La Provincia expone los siguientes requerimientos:

- . Ampliación de las instalaciones en la planta de Centenario;
- . Construcción de Gas Licuado en Chos Malal;
- . Provisión de gas licuado en cilindros a varias localidades;
- . Provisión de gas licuado en tanques de 1.000 litros;
- . Ampliación de redes de gas natural en varias localidades;
- . Red de gas natural en áreas industriales;
- . Ampliación de los cupos a las empresas fraccionadoras de gas licuado en garrafas.

Gas del Estado sugiere a la Provincia la presentación de los pedidos de tenencia de tubos y de construcción de redes urbanas, para su estudio y confección de proyectos, cuyos resultados se presentarán a la consideración de la Provincia.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro contempla la financiación de extensiones de redes de gas, para lo cual se deberán realizar los trámites correspondientes.

El Banco Nacional de Desarrollo declara financiar este tipo de obras en lo que corresponde a su infraestructura exclusivamente y no las redes de distribución y comercialización.

3.8. MINERIA.

- Plan de Desarrollo Minero.

La Provincia presenta el detalle completo del programa a cumplir, el cual se adjunta como Anexo N° 10.

Al respecto, se requiere asistencia financiera para el estudio y exploración de los yacimientos comprendidos en el plan, los cuales fueron evaluados en el estudio, realizado por el Consejo Federal de Inversiones (Desarrollo Minero de la Provincia del Neuquén).

Este organismo compromete su apoyo para las gestiones de puesta en marcha del proyecto.

La Subsecretaría de Minería considera que el proyecto puede acogerse a la Ley de Promoción Minera, ajustándose a los requerimientos de la misma.

- Jurisdicción sobre Recursos Mineros.

La Provincia plantea los siguientes requerimientos al respecto:

- a) que las zonas de reserva de la Provincia sean liberadas cuando no existen convenios expresos en los cuales la Provincia sea parte.
- b) que se deje constancia de su deseo de que la Nación no establezca ninguna zona de reserva sin el acuerdo previo de la Provincia.
- c) que los recursos mineros dentro de las áreas Parques Nacionales, puedan ser explorados y explotados mediante concesiones a la actividad minera provincial.

La Subsecretaría de Minería acoge la solicitud para ser presentada ante los organismos competentes.

La Dirección General de Fabricaciones Militares deja aclarado que las reservas que mantiene en la Provincia, fueron establecidas por convenio previo con la misma y ratificado posteriormente por Decreto Provincial.



Ministerio de Economía

3.9. EDUCACION.

La Provincia expone como requerimientos:

- La financiación y asistencia técnica para la implementación de su Programa de Infraestructura Educativa, cuya copia se adjunta como Anexo N° XI.
- La creación de una comisión para analizar "in situ" la posibilidad de habilitar nuevos establecimientos de enseñanza media;
- La creación de nuevos cargos en el ámbito de la Provincia.

El Ministerio de Cultura y Educación por su parte compromete su asesoramiento técnico en lo referido al sistema educativo provincial.

El Consejo Nacional de Educación tiene previsto las siguientes acciones en la Provincia:

- Construcción de 2 escuelas en 1974, 5 en 1975 y 8 en 1976, de acuerdo al plan de erradicación de escuelas ranchos.
- 1974, provisión de agua potable y reparaciones en varios establecimientos, con una asignación conjunta de \$ 200.000.
- Plan de equipamiento de aulas en las escuelas de las zonas C (desfavorables) y D (muy desfavorable) y de personal único.
- Suministro de ropa, útiles y medicamentos para la población escolar de dependencias nacionales.
- Afectación de fondos en 1974 para el Servicio de Copa de Leche, \$ 20.000 y comedores escolares, \$ 34.300.
- Transformación en escuelas de jornada completa, la N° 31 de El Cholar, N° 58 de Ruca Choroy, N° 101 de Colonia Valentino.
- Creación de albergues anexos a las escuelas N° 55 de Limay Centro, N° 70 de Nanauco, N° 111 de Villa Traful.
- Creación de 8 secciones de Jardín de Infantes.
- Educación Técnica.
- El consejo Nacional de Educación Técnica aprobó el proyecto solicitado por la Provincia con respecto a la habilitación de una escuela de Gastronomía, encontrándose-

se el mismo a la consideración del Ministerio de Cultura y Educación.

Asimismo entiende que no se justifica la construcción de un nuevo edificio, ya que el listado de los cursos podría realizarse en algunas de las escuelas que funcionan actualmente en la Provincia.

Por otra parte, prevé en su plan de obras 1974/77, la creación y construcción de un establecimiento en Chos Malal, y la compra o construcción del edificio para la EN ET N° 1 de Plaza Huincul.

- Enseñanza Universitaria.

La Universidad Nacional de Comahue, manifiesta que ha previsto en su plan operativo de 1974, la construcción de infraestructura básica con capacidad para 3000 personas.

- Operativo P.A.I.S.

Con respecto a este plan, el Ministerio de Cultura y Educación declara que el mismo mantendrá plena vigencia, previéndose incluso reforzar las partidas presupuestarias. Motiva esta acción, la decisión de declarar de primera prioridad a la infraestructura de escuelas primarias en el interior del país.



Ministerio de Economía

3.10. CARTOGRAFIA Y CATASTRO.

La Provincia presenta un programa del sector, para el cual solicita asistencia financiera por un monto de \$ 11.000.000, a fin de desarrollar las siguientes obras:

- equipo básico de fotogrametría: \$ 5.000.000
- terminación red trigonométrica: \$ 3.000.000
- red de puntos fijos de nivelación: \$ 3.000.000

Asimismo, se compromete a tomar a su cargo la realización de:

- el mapa oficial;
- su cartografía básica y temática;
- las redes de nivelación urbana;
- las mensuras de tierras fiscales.

El Servicio Nacional Geológico Minero, el Consejo Federal de Inversiones, el Servicio de Hidrografía Naval y el Instituto Geográfico Militar, comparten el plan de Cartografía y Catastro presentado por la Provincia. Este último compromete su asesoramiento e informa acerca de la existencia de convenios en marcha, así como de la capacidad del Instituto para concretar nuevos acuerdos.

3.11. ADMINISTRACION GENERAL.

- Parques Nacionales

La Provincia reitera ante el Servicio Nacional de Parques Nacionales (S. N. P. N.) que considera indispensable que se afirmen los siguientes aspectos:

- a) La Provincia debe contar con un representante en el Directorio de ese organismo;
- b) Debe constituirse un Comité de Administración con participación del Instituto Forestal Nacional, la Provincia y el S. N. P. N., en pie de igualdad, y a los efectos de la explotación del "área crítica" (Cuenca del Lago Lacar y la ribera del Lago Lolog);
- c) Que debe permitirse a Vialidad de la Provincia la realización de un camino en la península de Quetrihué con trazado y fines turísticos;
- d) Que debe delimitarse una planta urbana en la Isla Victoria, para que la provincia instale en ella dependencia (escuela, destacamento policial, receptoría de rentas y - hostería).
- e) Que debe posibilitarse la prospección y explotación minera y forestal con planes de reforestación, por parte de la Provincia, en los lugares en que ello sea factible, y beneficioso en función de los intereses de la Nación y el desarrollo regional.

Se deja constancia que la Provincia hace formal reserva de ejercer los derechos que, en su opinión, emanan de la legislación vigente y que le abren incuestionables posibilidades de desarrollo y progreso.

El Servicio Nacional de Parques Nacionales manifiesta que sólo pueden ser transferidas a la Provincia algunas tierras particulares existentes en las Reservas Nacionales Lanín y Nahuel Huapí, según el detalle de las áreas entregadas a la Provincia.

Con respecto al Parque Nacional Laguna Blanca, se ratifica que las partes no tienen divergencias.

En relación a la postura manifestada precedentemente por la Provincia, el S. N. P. N., manifiesta que la Ley de Parques Nacionales no posibilita acceder a dichos requerimientos.

El S. N. P. N. invita a la Provincia a la formulación de convenios para estudios y elaboración de proyectos de obras a realizarse dentro de los Parques Nacionales.

- Regalías de Gas y Petróleo.

La Provincia, recogiendo inquietudes propias, así como de la II. Reunión Re-



Ministerio de Economía

gional de Confederaciones Generales Económicas del Sur Argentino y La Pampa, y del Consejo Interprovincial de Estudio y Planeamiento de Areas Comunes (CIEPAG), presenta el siguiente listado de requerimientos en materia de política Nacional de Hidrocarburo:

- a) que las regalías gasíferas y petrolíferas sean liquidadas respetando el valor real y actual del gas y del petróleo, instrumentando un mecanismo de control conjunto (Nación-Provincias productoras) que actualice automáticamente, en 3 ó 6 meses, el valor por metro cúbico.
- b) que se establezca como regalía un porcentaje de la producción de hidrocarburos que contemple que son recursos no renovables, que sea una justa retribución que permita la creación de nuevas actividades productoras y la construcción de obras de infraestructura que aseguren la evolución futura de sus economías.
- c) que las industrias derivadas de la utilización de los hidrocarburos líquidos y gaseosos se radiquen en las provincias productoras.
- d) que las provincias productoras estén representadas en los directorios de las empresas Y.P.F. y Gas del Estado, a efectos de tener poder de decisión respecto a la explotación, exploración y comercialización de los hidrocarburos.
- e) descentralización de esas empresas instalando sus sedes matrices en alguna de las principales provincias productoras y constituyendo sede regionales con poder de decisión y defensa de los intereses provinciales, sin descuidar el superior interés del país, y evitando el colonialismo interno.

En virtud de lo expuesto, se acuerda la creación de una Comisión encargada de analizar lo manifestado precedentemente, para su posterior y eventual implementación. La misma estará integrada por la Secretaría de Estado de Energía, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado, la Provincia del Neuquén, el Consejo Federal de Inversiones y las Confederaciones Económicas y de Trabajo de la Provincia, Asimismo, procederá a invitar a la Corporación de Empresas Nacionales, a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y a la Secretaría de Estado de Hacienda. Se deja constancia que la citada Comisión deberá reunirse dentro de los treinta días.

- Participación Provincial en Empresas Nacionales y su Descentralización Regional.

La Corporación de Empresas Nacionales manifiesta que la ley de creación de este organismo contempla la participación provincial, especialmente en aquellas empresas que se vinculan con la producción, generación o comercialización de energía de cualquier origen, así como las que exploten yacimientos minerales, pertenecientes al dominio público provincial. En este sentido el Poder Ejecutivo ha elevado al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley referido a la creación de las Sociedades del Estado. De sancionarse dicho texto, la corporación de Empresas Nacionales adecuará los estatutos de algunas Empresas del Estado a fin de efectivizar lo previsto en la Ley.

La Provincia expresa su total conformidad, que comparte la Confederación General Económica del Neuquén, con lo manifestado por la Corporación de Empresas Nacionales. Asimismo, deja sentado una idéntica solicitud de representación provincial en los órganos de conducción máxima de los organismos y reparticiones no comprendidos en la Corporación.

Por otra parte, la Provincia reafirma su requerimiento en el sentido de procurar la descentralización de las Empresas Nacionales, inclusive trasladando la sede principal de sus funciones al interior del país.

Cabe destacar que el Consejo Federal de Inversiones declara su apoyo a las precedentes aspiraciones provinciales de participación y descentralización regional.

- Corporación de Desarrollo Comahue.

La Provincia ratifica anteriores solicitudes relativas a la creación de una Corporación de Desarrollo Regional que tendrá la doble finalidad de programar y financiar la ejecución de obras de infraestructura y de promoción económica, a través de aportes de capital juntamente con el sector privado.

Cabe destacar al respecto que en materia de obras de infraestructura, la ejecución de los proyectos se canalizaría a través de tecnoestructuras existentes, sean éstas nacionales o provinciales, y que las fuentes de financiamiento deberían ser genuinas y específicas.

La corporación de Empresas Nacionales así como la empresa Hidronor S.A., considera que la decisión respecto de este tema excede las facultades de las mismas, comprometiéndose no obstante sus máximos esfuerzos en el análisis que a nivel de Gobierno Nacional deben realizarse.

El Consejo Federal de Inversiones compromete el aporte de los antecedentes que posee en materia de corporaciones y la cooperación técnica necesaria para la implementación del proyecto.

En vista de lo considerado se acuerda la creación de un Comité de trabajo integrado por la Provincia del Neuquén, el Consejo Federal de Inversiones, Hidronor, la corporación de Empresas Nacionales, y las Confederaciones Económicas y de Trabajo de la Provincia encomendándose la coordinación general a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, la que procederá a cursar invitaciones a los organismos que estime conveniente.

En tal sentido la Confederación General Económica del Neuquén sugiere la necesidad de invitar a representantes del Poder Legislativo nacional y provincial, y a la Provincia de Río Negro.



Ministerio de Economía

Dicha Comisión tendrá por finalidad, el análisis de los antecedentes y la determinación de factibilidad del proyecto, y en su caso la proposición de las pautas generales y de la estructura de la Corporación.

3.12. FINANCIACION BANCARIA.

La Provincia expone los siguientes requerimientos, compartidos y avalados por la Confederación General Económica del Neuquén:

a) Ampliación de la línea de redescuento otorgado por el Banco Central de la República Argentina al Banco de la Provincia del Neuquén con destino a:

- . Fomento Turístico, \$ 40.000.000, considerando dentro de este destino además de la hotelería, las actividades conexas al mismo.
- . Fomento Industrial y Minero, \$ 40.000.000.
- . Forestación, \$ 50.000.000.

Es propósito de la Provincia dar continuidad a la política de promoción de estos sectores, que han sido considerados prioritarios por el Gobierno Provincial, y que han recibido apoyo financiero del B. C. R. A.

En virtud del carácter de continuidad que se desea aplicar, la Provincia expresa su intención de utilizar dichos fondos a partir de 1975.

b) Ampliación de los plazos de amortización y reducción de las tasas de interés de estos créditos, de acuerdo con la escala de prioridades que presentará la Provincia, ante el B. C. R. A., a través del Banco de la Provincia del Neuquén.

c) Financiamiento por \$ 100.000.000 para atender planes de construcción de viviendas destinados a la población de ingresos medios, ratificando presentaciones anteriores ante el B. C. R. A.

d) Con respecto al sector Frutícola:

- . Un adelanto adicional para el mantenimiento de stocks de fruta fresca;
- . Adecuación de la línea de crédito para prefinanciación de exportaciones promovidas (donde están contempladas las frutas industrializadas), reemplazando con carácter de excepción, la presentación de contratos de venta al exterior por la verificación de stocks de producto terminado.

El Banco Central de la República Argentina analizará a la brevedad, la viabilidad de tales solicitudes.

El Consejo Federal de Inversiones se compromete a facilitar los antecedentes existentes en su poder, así como a realizar los estudios necesarios.



Ministerio de Economía

3.13. COMERCIALIZACION

- Mercado de Concentración de Frutas y Hortalizas en Neuquén Capital.

La Provincia entrega a la Secretaría de Estado de Comercio los antecedentes preliminares del proyecto de mercado de concentración, a los fines de su correspondiente evaluación.

La Secretaría declara no haber contemplado aún en su programa de mercados de interés nacional la inclusión de la ciudad de Neuquén, ya que dicho programa se definió, en una primera etapa, sobre la base de zonas de consumo de más de 200.000 habitantes. No obstante, manifiesta que esta posición puede ser reconsiderada en virtud de lo expresado por la Provincia en relación a que la población abastecida de frutas y hortalizas desde la ciudad de Neuquén, superaría el nivel mínimo fijado por la Secretaría. Consecuentemente, la Secretaría se compromete a convocar a la Provincia a fin de evaluar esta posibilidad.

El Banco Nacional de Desarrollo, prevé apoyar crediticiamente este tipo de obras, previa declaración de interés nacional por parte de la Secretaría de Estado de Comercio.

El Consejo Federal de Inversiones compromete su asistencia técnica a la Provincia, en caso de que esta lo requiera a través de los canales naturales.

- Puerto Franco en Chile y la Región del Comahue.

La Provincia presenta las siguientes solicitudes:

- a) Fijación de un puerto franco en Chile (Puerto Corral-Valdivia) como forma de lograr una salida de ultramar por el Océano Pacífico.
- b) Evaluación de un posible acuerdo fronterizo entre la Provincia del Neuquén y Alto Valle de Río Negro con la vecina región chilena.
- c) Estudio de la adecuación de barreras arancelarias para aquellos productos regionales con posibilidades de ser colocados en el área del Pacífico.

La Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales, iniciará de inmediato, la evaluación de las posibilidades de concretar la aspiración de la Provincia, sobre la base del estudio del Consejo Federal de Inversiones presentado por la Provincia en este acto.

Una vez concluida dicha evaluación, la Secretaría convocará a la Provincia, a una reunión que deberá realizarse en el plazo de 60 días.

El Consejo Federal de Inversiones avala el requerimiento provincial y compromete su participación y asistencia técnica en las reuniones mencionadas.



Ministerio de Economía

3.14. ENERGIA.

La Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica se compromete a realizar durante el período 1974-77, el plan de obras que se adjunta como Anexo N° XII.

Asimismo, se compromete a satisfacer todas las demandas de energía que se encuentren dentro del radio de acción de sus sistemas, y que le sean solicitadas con la debida antelación.

La Provincia expresa su conformidad a dicho plan, presentando a su vez una nómina de proyectos, para los cuales requiere apoyo técnico-financiero, que se agrupan como Anexo N° XIII y se detallan a continuación:

- Anillo Norte.

La Secretaría de Estado de Energía considerará la posibilidad de financiar este sistema a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior.

Por otra parte, se acuerda constituir una Comisión de trabajo que se ocupará al análisis de las obras que componen el Anillo Norte, previa entrega por parte de la Provincia de los antecedentes correspondientes.

Esta Comisión estará integrada por la Provincia del Neuquén, la Secretaría de Estado de Energía y Agua y Energía Eléctrica, y deberá expedirse, en cuanto a la ejecución y financiamiento de las obras, dentro de los 30 días subsiguientes a la presentación de los antecedentes.

- Sistema Sur y Electrificación de Localidades Rurales.

De igual modo que en el proyecto anterior, la Secretaría de Estado de Energía manifiesta que estudiará su financiamiento a través del F.E.D.E.I.

- Complejo Alicopá.

Hidronor S.A. manifiesta que la empresa está cumpliendo los cronogramas previstos para la realización de esta obra, así como con relación a la presa compensadora de Arroyito.

En términos generales, la Provincia deja constancia de su interés en la realización de las obras planificadas por Hidronor y Agua y Energía Eléctrica en la región.

- Política tarifaria.

A este respecto la Provincia expresa los siguientes requerimientos:

- a) entrega de los cupos de energía necesaria para su desarrollo socio-económico, a una tarifa promocional, que fijará la Secretaría de Estado de Energía, en barras de alta tensión del Chocón-Cerros Colorados. Dicha energía sería vendida por la Provincia a las empresas distribuidoras (Agua y Energía Eléctrica de la Nación y Cooperativas), reservándose la Provincia la fijación y jurisdicción de la tarifa y su regionalización en el interior de la Provincia. En tal sentido, se acuerda la creación de una Comisión que tendrá como objetivo el análisis integral de la propuesta y estará constituida por la Secretaría de Estado de Energía, Agua y Energía Eléctrica y la Provincia del Neuquén.
- b) Dejar constancia de la solicitud de fijación, en el plazo más breve posible, de la tarifa promocional de venta de energía en barras de alta tensión de Chocón-Cerros - Colorados. Se reclama asimismo, el pago de las regalías correspondientes a la generación de energía de la obra mencionada, desde su inicio.
- c) Se remitan a la Provincia los estudios que fundamentan la fijación de las tarifas a usuarios, de acuerdo a la Resolución M.E. N° 491/74, para su análisis y eventual replanteo de las mismas. La Secretaría de Estado de Energía se compromete a dar cumplimiento a este pedido.



Ministerio de Economía

3.15. COMUNICACIONES.

- Instalación de Radioemisoras Nacionales en Chos Malal y San Martín de los Andes.

Dado que la Secretaría de Estado de Comunicaciones tiene previsto una partida global para la realización de este tipo de proyectos, se acuerda la formalización de una comisión de trabajo integrada por ambas partes, que tendrá por objetivo la discusión y definición de los aspectos técnicos y la complementación de esfuerzos en materia de la infraestructura necesaria. Esta comisión deberá constituirse a la brevedad y expedirse dentro de los 60 días subsiguientes.

El Consejo Federal de Inversiones compromete su participación y asistencia técnica a la Comisión.

- Edificio LU5 Radio Neuquén.

La Secretaría de Estado de Comunicaciones compromete su apoyo a la Provincia ante el organismo competente, para que se concrete en Neuquén Capital la construcción del edificio de estudios y administración de LU5 Radio Neuquén de la Red Belgrano.

- Sistemas de Radioenlace y Centrales Telefónicas.

Ante el requerimiento provincial acerca de la habilitación de las proyectadas y el sistema de telediscado, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, declara: tener problemas contractuales con la empresa encargada del montaje de los equipos de conmutación en las centrales Neuquén y Fuerte General Roca. Una vez reanudadas las obras ENTel compromete su finalización en un plazo de 5 meses. Se adjunta como Anexo N° XIV el detalle de las ampliaciones y nuevas instalaciones de servicio télex, previsto por ENTel para el período 1974/77.

- Situación por localidad:

Cutral - C6: una vez concluida la obra para el alojamiento de trasladadores de discado, se otorgará la habilitación correspondiente en un plazo menor al indicado con carácter general.

Zapala: ENTel manifiesta que los enlaces de larga distancia con General Roca, estarán finalizados durante el primer semestre de 1975 y que la ampliación de abonados está prevista para el período 1976/77, con posibilidad de anticipo, de acuerdo a la situación presupuestaria de la Empresa.

San Martín de Los Andes: ENTel prevé la habilitación del sistema de telediscado con Bariloche para el primer semestre de 1975, previa instalación de los radioenlaces correspondientes.

Con respecto a las obras de Zapala y San Martín de los Andes, La Provincia solicita que dichas obras se habiliten durante el presente año.

ENTel se expedirá al respecto en el plazo de 30 días.

Villa La Angostura: con respecto a la solicitud de habilitar una central, que cuenta con el apoyo de una cooperativa local, y su conexión a la red nacional, ENTel entiende que sería factible aplicar un sistema similar al de Junín de los Andes. Además, la empresa prevé la habilitación de una cabina pública de larga distancia, con enlace monocal a San Carlos de Bariloche.

Neuquén Capital: en virtud del inconveniente contractual antes mencionado, ENTel estima que la habilitación de 2.200 abonados experimentará un retraso de 2 meses en relación al plazo anteriormente previsto del 30.6.74, y que con este incremento del número de abonados se resolverá el problema del desborde.

Asimismo, la Empresa entiende que con la habilitación del centro de conmutación automática interurbana de General Roca, mejorará notablemente la atención en las posiciones de larga distancia.

Con referencia a la ampliación ulterior de la Central Neuquén, ENTel prevé la construcción de un nuevo edificio para el alojamiento de la central urbana e interurbana, que se iniciaría a comienzos de 1975.

Centenario: ENTel señala que la habilitación del enlace multicanal con esta localidad, podrá concretarse en un plazo no mayor de 150 días.

Chos Malal y otras localidades con servicios de HF: es necesario para la provincia que se le dé prioridad a la atención de los pedidos procedentes de radioestaciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, originados en servicios con horarios restringidos. ENTel se compromete a satisfacer de inmediato lo peticionado, a través de su Dirección de Tráfico.

Senillosa: ENTel se compromete a habilitar una cabina telefónica con enlace monocal durante el primer trimestre de 1975.

- Comunicaciones Internacionales y Servicio Móvil Marítimo:

ENTel actuará a través de su Dirección de Tráfico a fin de dar la prioridad, solicitada a las comunicaciones para estos servicios.

- Porcentajes para Cooperativas Telefónicas.

La Provincia solicita que los porcentajes asignados a las comunicaciones de salidas, de las cooperativas telefónicas que accedan directamente a ENTel, sean eleva



Ministerio de Economía

dos de 20 a 50%; en tanto que las que le lleguen por sistema HP de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se distribuyan en partes iguales.

ENTel manifiesta tener en estudio el primero de los casos planteados y en cuanto al segundo pedido, lo elevará a la consideración de los organismos respectivos.

- Tarifas preferenciales.

En virtud de su requerimiento de tarifas reducidas para programas de televisión en localidades de bajas posibilidades económicas, la Provincia analizará el sistema de tarifas que, según lo expresado por ENTel se aplican en la zona patagónica.

- Comunicaciones por ramales de electrificación de alta tensión para la zona Nor-Noroeste.

Es de máxima prioridad para la Provincia, la interconexión telefónica de las localidades de Las Lajas, Loncopué, Copahue-Caviahué, Chos Malal y Rincon de los Sauces, para lo cual propone la utilización de sus redes de Alta Tensión (Anillo Norte y Sistema Sur).

Al respecto, ENTel manifiesta que tiene en estudio la posible utilización compartida de redes de alta tensión y sistemas de comunicaciones de onda portadora su - perpuesta.

- Estafetas Postales.

La Secretaría de Estado de Comunicaciones estudiará la reglamentación de excepción que permita la instalación de estafetas postales en varias localidades, para lo cual se requerirá de la Provincia un relevamiento de los núcleos poblacionales necesitados de estos servicios.

La Provincia elevará dicha información a la brevedad.

- Radioestación Copahue.

La Secretaría de Estado de Comunicaciones acuerda transferir el equipo de BLU, destinado actualmente a Villa La Angostura, a Copahue, donde se le facilitarán el espacios operativos adecuados para su intalación. Los estudios correspondientes podrán realizarse en marzo de 1975 y concretarse su instalación definitiva, en la temporada siguiente.

- Habilitación de estaciones de "reducida potencia" y radioaficionados.

La Provincia solicita que los permisos de habilitación de radioestaciones de reducida potencia, en establecimientos agrícola-ganaderos y para radioaficionados, pue

dan ser concedidos a título precario por las autoridades de cabeceras de distritos , ad referendum de la autoridad competente.

Dado que el tema no es de la exclusiva competencia de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, éste organismo se compromete a gestionar el pedido ante el organismo correspondiente.

El Ministerio de Defensa hace constar que, con respecto al Sector Comunicaciones, los requerimientos provinciales expresados ante ENTel y la Secretaría de Estado de Comunicaciones son, desde el punto de vista de la seguridad nacional, de especial prioridad para la Política de Frontera.



Ministerio de Economía

3.16. INDUSTRIA.

La Provincia procede a presentar una nómina de proyectos industriales, que se adjunta como Anexo XV, solicitando que se otorgue un tratamiento prioritario, de acuerdo a lo establecido por la ley de Promoción Industrial vigente.

Con respecto a los dos primeros apartados del listado anexo, que comprenden de proyectos para los cuales se solicita apoyo financiero al Banco Nacional de Desarrollo y su acogimiento a los beneficios de la ley de Promoción Industrial a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, se acuerda que los mismos sean presentados de inmediato a la consideración de los equipos técnicos de los organismos citados.

Asimismo, se deja constancia de la acción a desarrollar en los siguientes casos particulares:

- **Fábrica de pilas secas:** se acuerda la necesidad de elaborar un programa de rehabilitación, para ser elevado a la consideración del Banco Nacional de Desarrollo y de la Secretaría de Desarrollo Industrial. En tal sentido la Provincia invita a la Corporación de la Pequeña y Mediana Empresa a participar en la elaboración del proyecto.
- **Piscifactoría para la producción de truchas salmonadas:** la Provincia informa que juntamente con el Consejo Federal de Inversiones, tiene en elaboración un programa de desarrollo de esta actividad en todo el territorio provincial, por lo que solicita se establezca un régimen promocional para la pesca de agua dulce, de las características del vigente para la actividad pesquera marítima.

Acerca de la tercera parte de la nómina de proyectos, la Provincia solicita cooperación técnica para la confección de los estudios de prefactibilidad o factibilidad correspondiente, a los efectos de su concurso y adjudicación entre inversionistas privados.

El Banco Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Corporación de la Pequeña y Mediana Empresa, expresan su conformidad y comprometen sus máximos esfuerzos para satisfacer el requerimiento provincial. A su vez, la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial manifiesta su apoyo a los proyectos presentados, por estar encuadrados en la política de promoción industrial.

Se conviene además que una vez realizados los estudios de factibilidad, ajustados a la metodología del Banco Nacional de Desarrollo y de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, se concursarán los mismos entre inversores privados, con el compromiso previo de estos dos organismos y la Provincia de asegurar al adjudicatario apoyo financiero y los beneficios de las leyes de Promoción Industrial, nacional y provincial. Consecuentemente, los dos entes y la Provincia participarán en la evaluación de las empresas presentadas al concurso.

Por su parte la Provincia considera que a los efectos del logro de los objetivos de descentralización industrial previsto en la ley de Promoción, es imprescindible que se establezcan marcadas diferencias en las condiciones de los beneficios impositivos y crediticios. Dicha diferenciación debe realizarse entre las zonas menos desarrolladas y más alejadas de los mercados consumidores por un lado, y las más desarrolladas y cercanas a los centros, por el otro, de modo tal que se equilibren las desventajas derivadas de la localización.

A este respecto, el Banco Nacional de Desarrollo manifiesta su conformidad con el criterio expuesto por la Provincia y compromete su acción en la medida de su participación en la preparación de los regímenes regionales.

Del mismo modo, la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial concuerda con lo expresado, entendiendo que la afectividad en el logro de estos objetivos estará condicionada a la intervención de la Provincia y de las delegaciones regionales de promoción industrial, en los regímenes regionales.

En otro orden, el Banco Nacional de Desarrollo y la Provincia convienen en la necesidad de formalizar un acuerdo de complementación financiera entre el Banco de la Provincia del Neuquén y esa institución nacional.

Se deja constancia que el Consejo Federal de Inversiones apoya las solicitudes efectuadas por la Provincia en materia de proyectos industriales y compromete su asistencia técnica para realizar los estudios correspondientes. Asimismo, manifiesta estar realizando en la actualidad varios estudios para la Provincia, comprendidos en la petición; y acuerda además, coordinar en forma permanente con la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y el Banco Nacional de Desarrollo, los temarios de los estudios, a los efectos de homogeneizar las metodologías respectivas.

- Otros Proyectos Industriales.

. Aprovechamiento de los Yacimientos de Fosforita en la Obtención de Fertilizantes Fosforados en Neuquén (Plan Fosforita).

Ante el requerimiento efectuado por la Provincia, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Subsecretaría de Minería, acuerdan continuar a ritmo acelerado, los estudios geológicos y económicos de los yacimientos, a los efectos de disponer de elementos de juicio sobre las posibilidades de instalación y explotación de una planta de aprovechamiento.

La Provincia del Neuquén manifiesta su oposición a la instalación de una planta de fertilizantes fosforados de envergadura, con antelación a disponerse de los resultados del Plan Fosforita.

Los entes nacionales integrantes del Comité de Fertilizantes, creado por la



Ministerio de Economía

Resolución N° 753/73 del Ministerio de Economía, sugieren a la Provincia la presentación de todos los antecedentes de que dispone a dicho Comité, para su correspondiente estudio.

Asimismo, se informa a la Provincia acerca de la convocatoria que realizará el Comité, a la brevedad, con las provincias interesadas en proyectos de fertilizantes, a fin de discutir sobre el particular.

- Complejo Petroquímico para la obtención de Fertilizantes Nitrogenados y productos petroquímicos.

La Provincia fundamenta la solicitud de localización de una planta en su territorio, en virtud de su disponibilidad de gas natural y la proximidad de mercados consumidores (regional y pampa húmeda).

En tal sentido se reitera lo expresado en el caso anterior acerca de la presentación de antecedentes y la convocatoria a las provincias.

- Planta de Recuperación de Asfalto aprovechando los residuales de Petróleo de la Destilería de Plaza Huincul.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales manifiesta que ha realizado estudios preliminares, los cuales indican que dicha planta estaría muy por debajo del tamaño económico rentable.

La Provincia solicita en consecuencia, se revea el proyecto en virtud de los nuevos antecedentes que aportará sobre el mercado regional y las posibilidades de exportación de asfaltos bituminosos.

- Aprovechamiento de Gas Carbónico Natural en la obtención de gas licuado y otros productos.

La Provincia, solicita la provisión de los cupos de gas carbónico natural, necesarios para el desarrollo del proyecto, a localizarse en la proximidades de Piedra Chenque.

Gas del Estado manifiesta su conformidad respecto a lo solicitado, informando además que evaluará el proyecto conjuntamente con YPF, a fin de que este organismo analice la posibilidad de entrega del fluido a las plantas que se instalen.

La Provincia acuerda con la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y el Banco Nacional de Desarrollo analizar este proyecto a los efectos de que sea concursado en el sector privado, previa entrega por parte de la Provincia del estudio de factibilidad técnica, económica y financiera.

- Aprovechamiento de Yacimientos de Cobre de Campana Mahuida para la obtención de Cobre Electrolítico.

La Provincia hace entrega a la Dirección General de Fabricaciones Militares de un proyecto de planta de beneficio y obtención de cobre electrolítico y expresa su inquietud por la inmediata implementación del mismo, una vez finalizados los estudios correspondientes.

La Dirección General de Fabricaciones Militares se compromete a continuar los estudios de yacimientos de cobre durante el presente año, a los efectos de determinar la factibilidad de explotación y aprovechamiento de los mismos.

- Beneficio Refinado de Oro, Plomo, Plata y Zinc.

La Provincia solicita a la Subsecretaría de Minería la continuación de la prospección de los citados minerales y la reactivación de los yacimientos de oro en: Andacollo.

En tal sentido, la Subsecretaría de Minería manifiesta que dichas tareas están comprendidas en su plan de obras 1974/77, con excepción de la reactivación del distrito aurífero en Andacollo en forma específica.

- Complejo Industrial Maderero en Aluminé.

La Provincia, sobre la base del informe producido por el Instituto Forestal Nacional, referido a la evaluación de los recursos forestales y sus posibilidades de uso múltiple compartido, solicita la realización del proyecto ejecutivo de un complejo forestal maderero integrado en plantas de aserrado, terciado y aglomerado, a los efectos de ser concursado entre inversores privados. Asimismo, manifiesta que dicho estudio debería realizarse con la participación de técnicos provinciales, así como del Consejo Federal de Inversiones y el Instituto Forestal Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que surgen del informe.

El Instituto Forestal Nacional considera de importancia el proyecto y compromete su colaboración en la realización de los estudios que se consideren necesarios para determinar la factibilidad del mismo.

Por su parte, el Consejo Federal de Inversiones compromete su cooperación técnica y financiera para la materialización del proyecto.

- Complejo Industrial Maderero de la Cuenca Lacar-Lolog.

Se deja constancia que existe acuerdo unánime de las partes en cuanto a la necesidad de concretar esta obra.



Ministerio de Economía

La Provincia reitera su solicitud con respecto a la administración y control de este proyecto de integración de un comité constituido por el Servicio Nacional de Parques Nacionales, el Instituto Forestal Nacional y la Provincia de Neuquén, con igualdad de decisión.

El Servicio Nacional de Parques Nacionales manifiesta su conformidad con la participación del Instituto Forestal Nacional, en consonancia con el Decreto-Ley 18.594/70 dado que en esta materia le corresponde al Servicio Nacional de Parques Nacionales la decisión final por ser la autoridad de aplicación y a la Provincia funciones de asesoramiento permanente.

Por su parte, la Provincia considera que en esta materia, la facultad de decisión le es privativa conforme con lo que dispone la Ley N° 18.310 ya que no se está poniendo en juego los fines ni objetivos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, si no una explotación industrial. Asimismo hace nuevamente expresa reserva de sus derechos y del ejercicio de los mismos en la forma y ante las autoridades que entienda corresponder.

La Confederación General Económica de la Provincia del Neuquén manifiesta su total apoyo a lo expuesto por los representantes del Gobierno Provincial.

Aprovechamiento de Recursos Forestales.

La Provincia solicita se contemple la posibilidad de instalar en un mediano y largo plazo, una planta de papel prensa, en función de los planes de forestación previstos. Asimismo, requiere para un plazo más inmediato, el estudio de las posibilidades de aplicación de los recursos forestales actuales.

Acerca de la planta de papel prensa, la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, el Instituto Forestal Nacional y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial estiman que dadas las características de materia prima de fibra corta que posee la Provincia, no sería posible prever en el período 1974/77 la producción de este tipo de papel.

Se acuerda que el Instituto Forestal Nacional y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial colaboren con la Provincia en la evaluación técnica de las posibilidades de aprovechamiento de materia prima de fibra corta existente.

3.17. AGRARIO.

• Infraestructura de Riego, Colonización y Desarrollo Ganadero.

La Empresa Agua y Energía Eléctrica se compromete a realizar durante el período 1974/77 los estudios y obras que se adjuntan como Anexo N° XVI, los cuales cuentan con la conformidad de la Provincia.

Por otra parte, se acuerda la creación de un comité de estudio, que deberá expedirse dentro de los 90 días acerca de la factibilidad técnica-económica y las fuentes alternativas de financiamiento de los proyectos:

- Red de riego y colonización "La Picaza-Picun Leufú";
- Red de riego, drenaje y colonización "Rincón de los Sauces".

Dicha Comisión estará integrada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, el Consejo Agrario Nacional, Agua y Energía Eléctrica, el Banco de la Nación Argentina, la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la Provincia del Neuquén, y será coordinada por estas dos últimas. Asimismo, la Provincia solicita la participación en este Comité de la Dirección Nacional de Política Económica, Monetaria y Financiera Externa, dependiente de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Con respecto a los proyectos de desarrollo ganadero bajo riego en Cerros - Coorados y de Cajón del Manzano, se acuerda que una vez finalizados los estudios respectivos, se adopte el mismo criterio seguido para los dos proyectos precedentes.

El Banco de la Nación Argentina se compromete a concurrir a la financiación de los proyectos que se encuentren comprendidos en su órbita de competencia.

Por último se hace constar que:

- ha sido autorizado por convenio, el suministro de un cupo de agua a la Provincia para el proyecto de riego Rincón de los Sauces.
- el proyecto de colonización La Picaza-Picun Leufú se encuentra a consideración de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

La Provincia hace entrega del listado de proyectos de Desarrollo Ganadero, Infraestructura de Riego y Colonización, para los cuales requiere financiamiento, adjuntándose como Anexo N° XVII.



Ministerio de Economía

2. Forestación.

La Provincia requiere apoyo técnico y financiero para la implementación del plan de forestación de 100.000 ha. de coníferas y 20.000 ha. de salicáceas, a realizarse en un plazo de 13 y 10 años respectivamente.

Dicho plan contempla para el período 1974/77 la forestación de 14.000 ha. de las primeras especies y 8.000 ha. de las segundas.

El Instituto Forestal Nacional manifiesta que ya ha analizado el programa propuesto por la Provincia, encontrándose en estudio actualmente las posibilidades de financiación.

Por otra parte, el Instituto declara que se continuará con el plan de desarrollo forestal iniciado en Aluminé, de acuerdo con las pautas establecidas en el convenio respectivo.

El Banco de la Nación Argentina, comunica que la única línea de crédito forestal en vigencia, se compone de recursos provenientes del Fondo Forestal Nacional exclusivamente, encontrándose en trámite una solicitud de crédito ante el Banco Interamericano de Desarrollo para ampliar las disponibilidades forestales, con lo que se estima podrá financiarse la casi totalidad del programa de forestación previsto en el período del Plan.

La Provincia deja sentado su requerimiento de adecuación de los instrumentos legales vigentes a los efectos de que pueda acceder a los créditos del Fondo Forestal Nacional y en su oportunidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

3.18. AGUA POTABLE.

- Integración del subsistema de agua potable y cloacas del Parque Industrial y área de influencia al sistema de O.S.N.

Obras Sanitarias de la Nación manifiesta la conveniencia de integrar ambos sistemas y coincide con la Provincia en establecer las condiciones de cofinanciación de las obras básicas.

- Provisión de agua potable a las siguientes localidades:

- Centenario y Vista Alegre Norte y Sur.

La Provincia requiere la incorporación del Subsistema a O.S.N. y la participación de este organismo en el financiamiento de la obra.

Asimismo, estima que el monto total de la inversión ascienda a \$ 4.000.000 del cual la comunidad de esas localidades se hará cargo de \$ 1.500.000 para lo cual solicita al Banco de la Nación Argentina, apoyo crediticio a los pobladores rurales, en tanto que, la Municipalidad aportará \$ 1.000.000 mediante un crédito solicitado a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

O.S.N. expresa la intención de integrar a sus servicios el subsistema Centenario, dejando constancia que excede de su órbita de acción lo que corresponde a la zona rural de Vista Alegre, entendiéndose que tal situación puede ser superada mediante el convenio de coparticipación técnico-financiera con el Servicio Nacional de Agua Potable, que actualmente se encuentra en estudio.

La Provincia se compromete a remitir en un plazo de 15 días los antecedentes del proyecto a O.S.N. para su evaluación.

El Servicio Nacional de Agua Potable expresa que el requerimiento provincial está supeditado a la regularización de la relación entre el ente y la Provincia, mediante la firma de los convenios pertinentes.

Por su parte el Banco de la Nación Argentina declara que contempla una línea de crédito dentro del plan nacional de abastecimiento de agua potable a poblaciones rurales, para financiar un monto equivalente al 20% de lo que corresponde participar a la comunidad.

La Provincia reitera a la Secretaría de Estado de Salud Pública la efectivización del subsidio de \$ 600.000 que había acordado aportar a esta obra.

- San Martín de los Andes.



Ministerio de Economía

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro acordó un crédito de \$ 1.000.000 destinado a la financiación parcial de la obra, consistente en la implementación de una nueva toma y aducción de agua potable. Este organismo así como el Servicio Nacional de Agua Potable se comprometen a evaluar el proyecto a fin de satisfacer la inquietud de la Provincia, sobre la financiación total de la obra reiterando este último que condiciona la acción, a la regularización de los convenios señalados.

. Zapala

Del mismo modo, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro adquiere un compromiso similar para la financiación del saldo existente entre el crédito ya acordado de \$ 1.000.000 y la inversión total de la obra que asciende a \$ 3.500.000.

. Cutral-Có y Plaza Huincul.

Obras Sanitarias de la Nación se comprometen a adoptar las medidas necesarias para el acondicionamiento de las redes de agua en ambas localidades, una vez que se concrete el convenio de transferencia de servicios a la Empresa ya firmado entre las partes.

- Ampliación de redes de distribución de agua y redes colectivas cloacales en la Ciudad de Neuquén.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro informa que acordó créditos por \$987.000 y \$ 1.000.000 para las obras de provisión de agua corriente y construcción de red cloacal, respectivamente.

- Provisión de agua potable y desagües cloacales en localidades del interior de la Provincia.

El Servicio Nacional de Agua Potable se compromete a estudiar la posibilidad de financiar las obras de provisión de agua, previo cumplimiento de las condiciones señaladas precedentemente. Deja constancia asimismo que la Empresa prevé contemplar, a nivel nacional, obras de desagües cloacales, recién en el próximo año.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro informa que tiene a su consideración solicitudes de crédito para provisión de agua potable en las localidades de Chos Malal por \$ 813.600 y Junín de los Andes por \$ 746.300.

- Desague Cloacal en Cutral-Có.

Obras Sanitarias de la Nación manifiesta no haber previsto la inclusión de esta obra en su plan de acción 1974/77, indicando asimismo que la misma podrá ser contemplada una vez en vigencia el convenio de coparticipación con el Servicio Nacional de Agua Potable.

El Banco Nacional de Desarrollo informa que ya ha concretado el financiamiento parcial del acueducto Cutral-C6 Plaza Huincul.



Ministerio de Economía

3.19. Saneamiento.

- Construcción de mataderos rurales y en reservas indígenas,

La Provincia reitera la necesidad de que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) contemple la aplicación del Decreto 24/71 de exigencias higiénico-sanitarias, a los efectos de incluir en el mismo dos nuevas categorías, una destinada a mataderos rurales y otra a faenamiento para consumo propio en establecimientos ganaderos y reservas indígenas.

El SENASA manifiesta que se expedirá al respecto en un plazo de 90 días, - previa entrega por parte de la Provincia de los antecedentes y propuestas correspondientes.

Se deja constancia que conforme a la Resolución N° 113 de la Junta Nacional de Carnes, la Provincia deberá solicitar ante dicho organismo la debida autorización, como paso anterior a la ejecución de la obra.

El Banco Nacional de Desarrollo manifiesta que considerará la posibilidad de satisfacer el requerimiento de financiación efectuado por la Provincia, condicionándola a la aprobación del SENASA y la Junta Nacional de Carnes.

- Remodelación de matadero y construcción de cámara frigorífica en San Martín de los Andes.

La Provincia remitirá los antecedentes y detalle del requerimiento a fin de ser evaluados por la Junta Nacional de Carnes y el SENASA.

El Banco Nacional de Desarrollo considerará la financiación de las obras una vez que cuente con las correspondientes autorizaciones de estos organismos.

- Matadero frigorífico regional.

La Provincia solicita apoyo técnico a la Junta Nacional de Carnes para los estudios de localización y proyecto ejecutivo de un matadero frigorífico regional con tráfico federal de carnes.

En caso de demostrarse la factibilidad técnica del proyecto, la Provincia solicitará la asistencia financiera necesaria para la concreción de las obras.

La Junta Nacional de Carnes compromete su cooperación técnica a los efectos de determinar la localización correspondiente, previa entrega por parte de la Provincia de la información establecida por Resolución N° 113 de la Junta Nacional de Carnes.

- Servicio de recolección de residuos.

La Provincia requiere la continuidad del programa de mejoramiento de recolección y disposición final de basura implementado por el Ministerio de Bienestar Social, así como la incorporación al citado plan de las ciudades de Neuquén y Zapala. A este último fin se requiere un aporte de \$ 1.800.000 en concepto de equipamiento y el asesoramiento técnico conforme a las pautas del programa.

El área de Saneamiento Ambiental dependiente del Ministerio de Bienestar Social, manifiesta su imposibilidad de satisfacer el requerimiento financiero, hasta que no se implemente una nueva asignación que sustituya a la Cuenta Especial 325 (Lotería y Prode).

A su vez, esta Area y la Subsecretaría de Ambiente Humano se comprometen a brindar la asistencia técnica solicitada.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro expresa que contempla la financiación, de este tipo de obras.



Ministerio de Economía

3.20. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

- Extensión de la Red Ferroviaria Zapala-Frontera con Chile.

Ferrocarriles Argentinos informa que ha concluido los proyectos de traza para llevar a cabo la conexión internacional con Chile. Asimismo, declara que no tiene previsto realizar inversiones en este proyecto en su plan de obras 1974/77.

La Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y el Ministerio de Defensa, expresan su interés por la ejecución de la obra.

Los tres entes nacionales citados precedentemente, juntamente con la Provincia, acuerdan elevar el tratamiento de este tema a la Comisión Federal de Coordinación de Exportaciones, previa consideración del proyecto por parte de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

La Provincia solicita apoyo financiero y técnico para la concreción de las siguientes obras:

- Complejo ferro automotor y puente sobre las vías férreas en Neuquén Capital, \$ 27.000.000;
- Terminal ferro automotor en Zapala, \$ 2.000.000;
- Terminal de ómnibus en San Martín de los Andes, \$ 2.000.000.;
- Terminal de ómnibus en Cutral-Có, \$ 1.800.000;
- Terminal de ómnibus en Chos-Malal, \$ 1.000.000.

Asimismo, la Provincia plantea ante el Banco Nacional de Desarrollo la posibilidad de reasignar a estas obras, el crédito destinado originalmente al Acueducto de Cutral-Có.

Respecto a las obras citadas se acuerda constituir una comisión integrada por la Dirección Nacional de Transporte de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Ferrocarriles Argentinos y la Provincia, con el objeto de analizar los proyectos y ponderar las prioridades, así como estudiar las alternativas de financiación.

Por otra parte, el Banco Nacional de Desarrollo considerará la solicitud de la Provincia acerca del cambio de destino del crédito ya acordado.

3.21. AEROPUERTOS

- Aerodromos y Aeroestaciones.

La Provincia solicita asistencia financiera para la construcción de aerodromos en las localidades de Aluminé, Loncopué, Las Lajas y Cumelén y de aeroestaciones en Chapelc6, Caviahue, Zapala, Chos Malal y Cutral C6.

El Comando General de la Fuerza Aérea manifiesta que el plan nacional de infraestructura contempla la construcción e implementación de aeropuertos troncales exclusivamente, y no de aeródromos en el interior de las provincias.

Por otra parte, el citado organismo declara estar evaluando la documentación presentada por la Provincia para algunos de los proyectos planteados, habiendo sido aprobados parte de los mismos.

La Provincia indica que reformulará de modo preciso su requerimiento ante el Comando y presentará para su aprobación técnica la documentación faltante que corresponda.

El Banco Nacional de Desarrollo considera que puede concurrir al financiamiento de estas obras, supeditándose tal operación a las disponibilidades financieras y al resultado de los estudios pertinentes.

El Consejo Federal de Inversiones manifiesta que cooperará técnicamente en la elaboración de los proyectos y que es factible el financiamiento de estas obras a través del Fondo Federal de Inversiones.

- Internacionalización del Aeropuerto del Neuquén.

El Comando General de la Fuerza Aérea, manifiesta que se están realizando las gestiones tendientes a la concreción del proyecto, estimándose su resolución a breve plazo.

- Habilitación línea aérea internacional Neuquén-Valdivia (Chile).

La Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial informa que no está prevista esta ruta en el acuerdo vigente firmado con Chile, estableciéndose en consecuencia, que será incluida en el temario de la próxima consulta a realizarse con las autoridades de dicho país.



Ministerio de Economía

3.22. VIALIDAD.

La Dirección Nacional de Vialidad hace presentación de su plan de obras 1974/77, para la Provincia del Neuquén, el cual se agrega como Anexo N° XVIII.

Por su parte, la Provincia expone los siguientes requerimientos en materia vial:

- Ruta Provincial 25. Tramo empalme Ruta Nacional complementaria "d" - Límite con Chile (Paso Hua Hum).

En virtud de que la Ruta Provincial 25 pasará a integrar próximamente la red nacional, se solicita la inclusión de este tramo dentro del plan de obras de la Dirección Nacional de Vialidad, como ruta pavimentada con tratamiento doble.

Fundamental la conveniencia de realizar esta obra, los informes elaborados por la Comisión Mixta Argentino-Chilena, y estudio del Consejo Federal de Inversiones los cuales son puestos por la Provincia a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Dirección Nacional de Vialidad.

La Dirección Nacional de Vialidad expresa que una vez realizado el traspaso de esta ruta a la red troncal, considerará la posibilidad de incluir la obra en su plan, supeditando la operación a sus disponibilidades presupuestarias y al estado de avance de la construcción en la zona chilena.

El Servicio Nacional de Parques Nacionales considera que hasta tanto no se concreten las condiciones expresadas por la Dirección Nacional de Vialidad, y existiendo la Ruta 48 y la navegación del Lago Lacar como vías de comunicación alternativas, sería conveniente evitar la ejecución de la obra, por razones de conservación de esta zona declarado Parque Nacional.

- Pavimentación de la Ruta Nacional 40. Tramo Zapala-Barrancas.

La Dirección Nacional de Vialidad contempla en su plan de obras el enripiado de este tramo, quedando para una etapa posterior y supeditado a sus disponibilidades financieras, la pavimentación solicitada por la Provincia.

- Ruta Nacional 22. Tramos empalme Ruta Nacional 231. Pino Hachado.

De acuerdo a lo consignado en su plan de obras, la Dirección Nacional de Vialidad prevé la ejecución de 14 km de esta Ruta.

- Ruta Nacional complementaria "f". Tramo empalme Ruta Nacional 237 - Paso Puyehue.

Está prevista su ejecución por la Dirección Nacional de Vialidad.

- Ruta Nacional Tramo Cipolletti - Plottier. Nueva Traza.

La Dirección Nacional de Vialidad contempla la construcción de puente y 11 km. de acceso.

- Ruta Nacional 22. Tramo Cipolletti - Cutral-C6.

Ante la solicitud formulada por la Provincia en relación al ensanche y repavimentación del actual camino, la Dirección Nacional de Vialidad manifiesta que ha previsto la repavimentación del tramo Plottier-Arroyito, exclusivamente.

- Ruta Nacional 231. Tramo empalme Ruta Nacional 22 - Copahue; Circuito Huechulafquen. Tramo Ruta Nacional complementaria "g" (San Martín de los Andes) - Paso Carirriñe; y Ruta Nacional Complementaria "h" Tramo Junín de los Andes - empalme Ruta Nacional complementaria "g".

Existiendo anteproyectos de remodelación, la Provincia deja sentado su pedido de ejecución de estos tres caminos ante la Dirección Nacional de Vialidad en el caso de que permanezcan en la red nacional, o de apoyo federal al ente provincial en el caso de que los mismos sean traspasados a la red provincial.

El Servicio Nacional de Parques Nacionales pone a disposición de la Provincia el proyecto, ya presentado a la Dirección Nacional de Vialidad, de cierre de los circuitos correspondientes a las dos últimas obras citadas en este apartado.

- Ruta Provincial 6. Tramo Ruta Nacional 40 - Paso Pichachen; y Ruta Nacional 8. Tramo empalme Ruta Nacional 40 - El Cruce.

La Provincia solicita se incluyan estas rutas en la red troncal nacional, entendiéndose que la integración de las mismas con la Ruta Provincial 23 de La Pampa y la Ruta Nacional 5, conformará una red troncal de suma importancia económica, ya que vinculará Puerto Concepción en el Océano Pacífico con los puertos de San Antonio, Bahía Blanca, y Buenos Aires en el Océano Atlántico.

El Ministerio de Defensa manifiesta su interés en estas dos obras, las cuales forman parte de los requerimientos presentados por el Ministerio ante los organismos competentes.

La Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales manifiesta que apoyará todas las gestiones que se realicen para mantener con Chile una ruta de tránsito permanente.

- Ruta Provincial s/n. Tramo Planicie Banderita - Portezuelo Grande.



Ministerio de Economía

La Provincia solicita a Hidronor la realización de los trabajos de base de este tramo, comprometiéndose ella a efectuar la imprimación y pavimentación correspondiente.

Hidronor responderá al respecto, previa resolución del Directorio de la Empresa.

- Circuito Pehuena.

La Provincia deja constancia de su requerimiento de apoyo financiero para la ejecución de esta obra.

- Ruta Provincial s/n. Plaza Huincul - Portezuelo Grande.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales manifiesta su intención de estudiar la participación en la realización de esta obra. A tal efecto, sugiere la prosecución de las tratativas.

- Programa de Construcción de Puentes.

El Banco Nacional de Desarrollo expresa que el financiamiento requerido por la Provincia para la ejecución de las obras, está supeditado al análisis de los antecedentes que deberá presentar la Provincia, así como a las disponibilidades financieras.

3.23. FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.

La Provincia requiere financiación del Fondo de Desarrollo Regional, para las obras que se detallan en los Anexos XIX y XX, cuyo cronograma se expone a continuación:

En millones de \$

Años	Prosecución de obras (a)	Nuevas Obras (b)	Total
1974	25.0	40.0	65.0
1975	49.5	65.0	114.5
1976	29.5	103.0	132.5
1977 y siguientes	10.0	150.0	160.0

Ante este requerimiento, el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Provincias y las Secretarías de Estado de Programación y Coordinación Económica y de Hacienda, del Ministerio de Economía se comprometen a:

- Ampliar en hasta \$ 35.0 millones la asignación del F.D.R. correspondiente a la Provincia del Neuquén para el año 1974, condicionando tal operación a que la ejecución de la totalidad de las obras incluidas con dicho Fondo, permita reasignar la distribución original.
- Asignar dentro del régimen del F.D.R. para el año 1975 y 1976 las sumas de \$ 40.0 y \$ 60.0 millones como montos totales para dichos años.

Las obras a ser financiadas por los compromisos indicados precedentemente, serán acordados entre el Gobierno de la Provincia, el Ministerio del Interior (Dirección General de Provincias) y las Secretarías de Estado de Programación y Coordinación Económica y de Hacienda del Ministerio de Economía.

La Provincia deja sentado que la conformidad al acuerdo en lo que respecta al apartado "a", obedece al límite máximo dentro del cual los representantes nacionales pueden comprometer en esta oportunidad, por lo que deja constancia de la necesidad de que se arbitren los medios que permitan financiar el resto del programa (apartado "b").

En tal sentido, el Gobierno de la Provincia manifiesta la necesidad de promover reuniones de concertación, con los Ministerios del Interior y de Economía, de forma que la totalidad del programa presentado por la Provincia como apartado "a" y "b", sea concretado en el período del plan.



Ministerio de Economía

3.24. MEDIDAS DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y POLITICA PRESUPUESTARIA Y FISCAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN.

Se acuerda:

- Adoptar medidas de contención del gasto público, tendientes a reducir los desequilibrios presupuestarios, llevando a los mismos a niveles compatibles con las posibilidades de financiamiento.
- En particular, adoptar medidas tendientes al congelamiento de los cargos vacantes de la Administración Pública Provincial.
- Las mejoras salariales y de asignaciones familiares que se establezcan para el personal de la Administración Provincial, serán en función de las pautas Política Salarial que se fijen para la Administración Nacional.
- Adecuar la legislación tributaria para que el esfuerzo que debe realizarse en todos los sectores, recaiga especialmente en aquellos con más altos ingresos.
- Reforzar el control de la evasión fiscal y agilizar los procedimientos de recaudación. Actualizar las tasas, valuaciones y bases imponibles.

Implementar sistemas de anticipos en el caso de que no existieran, o bien incrementar los actuales.

3.25. PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA.

A fin de establecer sobre bases efectivas el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de la información necesaria para la evaluación y control de gestión del Plan Trienal, se establece:

- La Provincia se compromete a fortalecer las Oficinas Provinciales de Estadística, mejorando la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios para atender eficientemente los requisitos en materia de información.
- El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, mediante los convenios necesarios, concertarán las acciones futuras en materia de información a obtener a través de la aplicación del Programa Nacional de Estadísticas, así como el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional de Estadística y Censos.



Ministerio de Economía

IV. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCERTACION

Se acuerda continuar realizando en el futuro, en forma conjunta y participada con las fuer as del trabajo y de la producción a través de sus organizaciones representativas, todas aquellas acciones conducentes al logro de los objetivos expuestos.

El proceso que se inicia requiere el desarrollo de un programa planificado y la necesidad de concertar el accionar de los Organismos de planificación del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, quienes coordinarán en sus respectivos ámbitos de las tareas previas a la decisión de los Poderes Públicos con el fin de dotar al proceso, de la información analítica y los elementos de control de la gestión realizada.

ANEXOS

ANEXO 1

ANEXO I

CARACTERIZACION SOCIO-ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN

La Provincia de Neuquén constituye un caso típico de concentración zonal de la producción. La actividad económica se halla, casi exclusivamente, localizada en los departamentos de Confluencia y Zapala, excepto algunas actividades forestales en la zona cordillerana.

La economía neuquina ha experimentado, en el último decenio, cambios importantes en su estructura productiva adquiriendo un gran dinamismo el sector industrial por la captación de las actividades derivadas de la producción primaria del Alto Valle de Río Negro, concentrándose en el eje formado por las localidades de Neuquén-Cutralc6-Zapala; y el sector construcciones por las obras del Choc6n-Cerros Colorados. La actividad económica se basa en explotaciones agropecuarias (especialmente frutales y ganado ovino) en lento crecimiento, una actividad forestal de escasa significaci6n y una explotaci6n minera en franco retroceso.

La situaci6n social se caracteriza por notorios d6ficit en los servicios esenciales de salud, educaci6n y vivienda, siendo realmente cr6tica la situaci6n en las zonas rurales, y por la marginalidad de sectores de la poblaci6n que provocan la aceleraci6n del proceso de urbanizaci6n.

I. ESTRUCTURA PRODUCTIVA.

El siguiente cuadro muestra la estructura sectorial del P. B. G. para los a6os 1961-1969:

Sectores	1961	1969
Sector Primario	63.2	25.1
Sector Secundario	12.0	36.7
Sector Terciario	24.8	38.2

1.1. SECTOR PRIMARIO

El Sector Primario experimenta en el per6odo considerado 1961-1969 un decrecimiento del producto de un 43.4%. Esta disminuci6n se verifica en el subsector minas y canteras debido fundamentalmente a la menor rentabilidad de los pozos petrol6feros. El sector agropecuario experimenta un crecimiento sostenido a medida que se desarrollan los planes de colonizaci6n e incorporaci6n de nuevas tierras, como asimismo, por la implementaci6n de nuevos cultivos, no s6lo para la exportaci6n sino para lograr el abastecimiento de frutas y hortalizas de su zona de influencia.

Por razones climáticas, la actividad agrícola debe realizarse bajo riego o suplementarse con éste durante el verano. En la actualidad la superficie de riego asciende a 30 mil hectáreas. La agricultura intensiva bajo riego representa un elevado porcentaje del producto bruto provincial y se concentra en la zona de confluencia de los ríos Neuquén y Limay (departamento Confluencia). Los principales cultivos de esta zona son: frutas (principalmente manzanas y peras), nogal, vid, alfalfa, lúpulo y hortalizas varias. Se destaca la conducción de los montes frutales que se realiza en esta región que posibilita que las manzanas sean una de las más apreciables en el mercado internacional.

En el interior de la provincia existen numerosas pequeñas explotaciones (que en general no superan las dos hectáreas) en las cuales se siembra alfalfa, trigo, maíz, arveja, avena y cebada forrajera. Existen localidades como Chos Malal (con cerezas, guinda, alfalfa, viñas). Picún Leufú (con alfalfa, papas, hortalizas), Quili Malal, Cuvunco Centro y los valles abrigados del norte, cuyas condiciones agroecológicas permiten la realización de cultivos rentables.

La zona oriental con su clima desértico presenta un notorio déficit de agua. Las perforaciones en busca de aguas subterráneas han tenido por objeto satisfacer las necesidades de consumo, pero su explotación racional permitiría modificar una vasta zona provincial que actualmente está desprovista de toda actividad agropecuaria.

La ganadería provincial está representada fundamentalmente por ganado ovino, revistiendo menor significación el ganado caprino y el bovino. El ganado lanar está localizado principalmente en los departamentos del centro y sur de la provincia, con un stock aproximado de 656 mil cabezas predominando la raza Corriedale y Merino.

Las explotaciones pecuarias de esta zona utilizan métodos nacionales de producción y poseen un relativo grado de tecnificación, mientras que en la zona norte, si bien existe un elevado número de explotaciones ovinas, estas no son comparables a las de la región anterior por el casi nulo grado de tecnificación, el reducido número de cabezas y por la menor calidad de la misma.

Los pequeños productores se dedican a la cría de ganado caprino, especie que les brinda carne y leche pero presenta el inconveniente de degradar las escasas praderas naturales.

La explotación de ganado bovino se realiza en la zona precordillerana del sur, por la existencia de valles angostos y de mallines donde se encuentran forrajes naturales y cultivados. La existencia de ganado vacuno asciende a 110 mil cabezas predominando la raza Hereford. La superficie total de bosques en la provincia de Neuquén alcanza a 180 mil hectáreas, de las cuales el 55.6% son maderables y el resto son productoras de leña. Pese a ello, la actividad forestal carece de relevancia en el territorio provincial, fundamentalmente por la política restrictiva de Parques Nacionales.

Desde el punto de vista económico-forestal, las formaciones del bosque Sub antártico son las que poseen mayor importancia. Esta formación boscosa está localizada principalmente en el departamento de Lácar, siendo sus principales especies: la araucaria, el roble, el raulí, el coihue, la lenga, el ciprés, el radial, el maitén, el alerce y el arrayán. Las aplicaciones de estas especies son: madera de obra, mueblería, postes de alumbrado y pastas químicas.

Los más importantes rubros de la actividad forestal son la producción de rollos y de leña que alcanzaron en 1970 15.295 Tn. y 2.686 Tn. respectivamente.

Actualmente la provincia, en coordinación con organismos nacionales ha encarado un amplio plan de forestación en la región cordillerana, con miras a su utilización industrial.

La actividad minera provincial presenta una franca regresión ya que en el período considerado 1961-1969, decreció un 55.6%. La preminencia adquirida en los primeros años del decenio se debía a la explotación intensiva de la cuenca petrolífera-gasífera, pero la brusca caída registrada en los volúmenes de producción originada en la disminución de la productividad de los pozos fue marcando la pérdida de la importancia relativa de la actividad minera.

La provincia posee importantes yacimientos de petróleo y gas natural, cuya explotación representa el 7% de la producción nacional. En la actualidad, la apertura de nuevos pozos en Puesto Hernández (departamento Pehuelche) y la posibilidad de aplicar modernas tecnologías en recuperación secundaria permitirían lograr un fuerte incremento de la producción.

Las reservas estudiadas de la cuenca neuquina -que incluye también los yacimientos de Río Negro y La Pampa- representan el 31.2% de las reservas nacionales.

Las arcillas, por su calidad, tienen una demanda preferencial en el mercado nacional. El aprovechamiento industrial local es ínfimo, enviándose la casi totalidad, de la producción a Buenos Aires para su industrialización.

La mayor parte de los recursos minerales están localizados en el norte y centro de la provincia, siendo las principales extracciones de minerales metalíferos: oro, cobre, plomo plata, zinc, y manganeso; de minerales no metalíferos: azufre, bari-tina, bentonita, diatomita, caolín, yeso y talco cerámico; combustibles: asfáltica, carbón y esquistos bituminosos; y de tocas de aplicación: caliza, mármol y canto rodado.

Una parte considerable de la producción de minerales converge hacia los departamentos de Chos Malal y Zapala desde donde los diferentes minerales se comercializan con destino al mercado nacional.

Los principales problemas del sector primario son los siguientes:

- a) Las continuas oscilaciones de precios de los productos derivados de la actividad primaria, que desalientan al pequeño productor en la realización de inversiones ya sea para incrementar su producción o para incorporar nuevas técnicas.
- b) El elevado porcentaje de productores que carecen de títulos de propiedad.
- c) El reducido grado de tecnificación.
- d) La falta de forestación que amenaza tanto la calidad como la cantidad de las especies forestales.
- e) El deficiente estado sanitario de los árboles.
- f) La ausencia de estudios cualitativos y cuantitativos, de las especies existentes.
- g) La falta de información técnica sobre la mayor parte de los depósitos minerales.
- h) La explotación minera se realiza con métodos rudimentarios de extracción sin dirección técnica apropiada.

1.2. SECTOR SECUNDARIO.

La economía de la provincia de Neuquén ha experimentado en la última década una importante transformación de su estructura productiva adquiriendo un notable dinamismo el sector industrial. Al principio del decenio la escasa actividad industrial, se reducía a galpones de empaque, aserraderos y talleres mecánicos de poca magnitud que reflejaban que la provincia carecía de establecimientos industriales de envergadura, dedicados a la transformación de materias primas.

La participación del sector secundario en el producto bruto provincial ha experimentado un notable incremento (del 268.6%) en el período considerado 1961-1969. Este incremento se origina en los dos subsectores que lo componen: industria manufacturera y construcciones.

El sector industrial se caracteriza por haber iniciado recientemente la etapa del despegue con la radicación de establecimientos dedicados a la transformación de la producción primaria proveniente del Valle de Río Negro y por las nuevas tierras que se incorporaron al proceso productivo en la propia provincia.

La actividad industrial de la provincia se deriva principalmente del procesamiento de maderas que representa el 30.7% de la producción industrial (aserraderos, fábricas de cajones, muebles, postes), de la destilación del petróleo y la producción de cemento.

La concentración de la actividad industrial se centra fundamentalmente en el eje Neuquén-Cutral-C6-Zapala (en los departamentos de Confluencia y Zapala), desarrollando el gobierno provincial una política de atracción hacia ellos con la implementación de un Parque Industrial en la ciudad de Neuquén y con el otorgamiento de facilidades nacionales adicionales.

El departamento de Confluencia es el que registra la mayor actividad industrial provincial ya que genera el 86.9% del valor de la producción y el 82% del total de establecimientos están radicados en esta jurisdicción departamental. Los rubros más relevantes son: las industrias del hierro y del acero que representan el 34% del valor de la producción del departamento y las refinerías de petróleo, que representan el 20.8%. En cambio, los rubros más importantes del departamento de Zapala son: la producción de derivados manufacturados de los minerales no metalíferos (molienda de minerales, cemento y cal hidráulica), la industria vitivinícola (que alcanza una producción anual de 3.378.900 litros) y la construcción.

El fuerte incremento experimentado en el sector construcciones se origina en la realización de las obras del complejo Chocón-Cerros Colorados y en menor medida por la realización de otras obras públicas.

1.3. SECTOR PUBLICO.

La participación del sector público provincial en el P.B.G. de la provincia de Neuquén, decreció de un 22.9% a un 16.5% en 1972.

Si bien, la existencia de una actividad secundaria relativamente significativa evitar al sector público en cierta forma de actuar como regulador de las fluctuaciones de la actividad económica, por su incidencia en la generación de ocupación, por la captación de recursos y el nivel de gastos, constituye un factor decisivo en el desarrollo de la provincia.

La distribución de las erogaciones entre distintas finalidades refleja, a lo largo del período considerado 1963-1970, muy pocas variaciones. Los principales rubros son: Desarrollo de la Economía con el 42.6% del total de erogaciones, Administración General con más del 20% y el resto distribuido entre Sanidad, Educación y Cultura y Bienestar Social. Ello, evidentemente, refleja el predominio de los aspectos económicos sobre los sociales. Este predominio, también surge de la discriminación funcional del gasto nacional en la provincia, en el cual a Desarrollo de la Economía le corresponde el 44.9% del total de erogaciones, de los cuales la mayor parte se destinó a infraestructura vial.

La evolución del gasto provincial en su clasificación económica muestra la mayor incidencia de las erogaciones corrientes frente a los gastos de capital, aunque se podría decir que están prácticamente equiparados.

Los gastos de capital en trabajos públicos provinciales han variado significativamente su estructura alcanzando una incidencia mayor los gastos relativos a los aspectos sociales: Sanidad, Educación y Cultura y Bienestar Social. A pesar de ello, la mayor inversión continúa centrada en aspectos económicos. Para 1963 el 88% de las erogaciones de capital correspondía a Desarrollo de la Economía, mientras que para 1972, éste participó con el 65%.

Los trabajos públicos realizados por el gobierno nacional en la provincia se concentran casi exclusivamente en aspectos económicos ya que a Desarrollo de la Economía le correspondió en 1972, el 84% de los trabajos públicos realizados por el gobierno Nacional.

Los ingresos del sector público provincial se componen en un 30.1% de los recursos propios del régimen impositivo y en un 52.3% del régimen de coparticipación de ingresos nacionales; el resto proviene de otros recursos nacionales y de ingresos de capital.

II. CARACTERIZACION SOCIAL

2.1. Población.

En el período de 10 años comprendido entre los dos últimos Censos Nacionales, la población de Neuquén evoluciona desde 109.890 habitantes en 1960 hasta 154.570 habitantes en 1970. El incremento de población, de 44.680 habitantes, representa un crecimiento global del 40.7%, más de dos veces superior al 16.7% que corresponde a la media nacional y uno de los más elevados que se registra en el país en el período considerado.

La tasa de crecimiento anual medio por mil habitantes para los sucesivos períodos intercensales indica que la fuerte expansión demográfica que se produce entre 1960 y 1970 sigue a un período con tendencia decreciente en el incremento de población:

	1914-47	1947-60	1960-70
Neuquén	30.4	17.6	33.8
Total del país	20.4	17.2	15.4

Hasta el año 1970, Neuquén retiene la mayor parte de un crecimiento vegetativo y recibe además importantes aportes migratorios. La fuente principal de la expansión demográfica de la provincia es su propio crecimiento vegetativo interno, basado en una tasa de natalidad elevada -que para el año 1966 resulta de 35.9 por mil habitantes- acompañada por una tasa de mortalidad superior a la media nacional.

La población está localizada en un 68.9% en los departamentos de la zona central de la provincia (Confluencia y Zapala), que puede considerarse como prolongación del Alto Valle de Río Negro, con densidades de 12.2 habitantes/km². y 3.1 habitantes/km². respectivamente.

El resto de la población, 31.1%, se asienta en 14 departamentos cuyas densidades oscilan entre 0.06 habitantes/km². y 1.6 habitantes/km². La densidad media provincial, en 1970 es de 1.6 habitantes/km². Las tendencias que se evidencian en la localización de la población entre 1960 y 1970 indican que ésta tiende a concentrarse en el departamento de Confluencia y Zapala, mientras se registran pequeños crecimientos en el noreste y sur del territorio y se despuebla el resto de la provincia.

La distribución de la población en el espacio de la provincia indica que en el año 1970 la población urbana tiene un neto predominio sobre la población rural, como resultado de un rápido proceso de urbanización que se opera durante la década del 60, mientras que en 1960 existía una situación de equilibrio entre la población urbana y la población rural.

Entre 1960 y 1970, la población urbana aumenta en un 85.7% que es la tasa de

urbanización más elevada que se registra en el país en el período—mientras la población rural disminuye un 4.4%. La distribución de la población por zonas urbanas y rurales para ambas fechas se detallan en el cuadro:

	Población Urbana	Población Rural
1960	49.9%	50.1%
1970	65.9%	34.1%

El porcentaje relativamente elevado que corresponde a la población urbana, en 1970 es, no obstante, inferior al 79.0% que corresponde a la media nacional.

El proceso de urbanización de la provincia se desarrolla sobre la base de las ciudades principales, pero particularmente Neuquén, Cutral-Có y Zapala, que absorben la mayoría de la población urbana incorporada en el período.

La ciudad de Neuquén evoluciona de 16.738 habitantes en 1960 a 43.070 habitantes en 1970. El incremento de 26.332 habitantes representa un crecimiento del 157,3%. Absorbe el 55.9% del crecimiento urbano total y el 58.9% del crecimiento poblacional total. La evolución de Cutral-Có y Zapala es significativa, pero de menor magnitud que el que corresponde a la ciudad Capital.

La inmigración hacia la provincia de Neuquén manifiesta una tendencia general a aumentar durante la década del 60, mientras se detiene el proceso de emigración de la población que acusó la provincia entre 1947 y 1960.

Estas circunstancias son las causas principales de la tendencia creciente que se registra en el incremento demográfico. El saldo migratorio total de la provincia en el período 1965-1970 es de 10.600 habitantes.

Neuquén no registra saldos migratorios negativos de significación y recibe población de la mayoría de las jurisdicciones del país. Su influencia como polo demográfico alcanza también a Chile uno de los saldos migratorios por jurisdicción más importantes que se registran en el período corresponde al extranjero (2.150 habitantes) y es, presumiblemente, de carácter fronterizo.

La estructura por edades de población de Neuquén indica la existencia de una población con crecimiento, con una base amplia de población infantil y adolescente. En 1960 mientras el 39.0% del total de la población del país tenía entre 0 y 19 años, el 50.6% de la población y de la provincia estaba comprendida dentro de estos grupos de edad.

La población económicamente activa de la provincia representa el 39.4% del total de la población del año 1970; registra un incremento respecto del 35.6% que corresponde al año 1960.

En cuanto a la distribución sectorial, en la década del 60 se evidencian diferencias considerables: se incrementa la población ocupada en el sector primario (7.1%) y en el sector secundario (56.2%), mientras el crecimiento de la población ocupada en el sector terciario (108.9%), de acuerdo con su participación sectorial, muestra que este absorbe la mayor parte del incremento de la población económicamente activa.

2.2. Salud.

Los indicadores generales del sector reflejan una situación global deficiente en materia de salud.

Los principales problemas que se evidencian son:

- a) Una elevada tasa de mortalidad infantil (107.6%) muy superior al promedio nacional (63.1%) en 1970.
- b) La insuficiencia del equipamiento y servicio hospitalario que se evidencia en el bajo número de camas por mil habitantes (5.9), inferior a la media nacional (6.2) y en el elevado número de habitantes por médico (1089) mayor que el doble del promedio nacional (504).
- c) El deficiente estado y distribución en el territorio del equipamiento de salud, que genera insuficiencias en la oferta de servicios asistenciales acentuando el desequilibrio urbano-rural respecto de camas, equipos, medicamentos, movilidad, etc.
- d) La existencia de un conjunto de enfermedades endémicas, que afectan particularmente a la población de las zonas rurales.

2.3. Educación.

Los indicadores generales del sector reflejan una situación global muy deficiente en materia de educación elemental.

En 1971, se registra en Neuquén un porcentaje de analfabetismo (18.7%) que duplica la media nacional (3.4%).

La retención escolar primaria final (23.8% durante el período 1963-1969, es aproximadamente, la mitad del promedio nacional (45.0%).

Los principales problemas que se evidencian en el sector son:

- a) La elevada deserción escolar, que se relaciona fundamentalmente con la incorporación temprana del niño a las actividades agrícolas estacionales y con las migracio-

nes internas.

- b) La falta de adecuación de la educación primaria a las características socio- económicas de la provincia.
- c) La insuficiencia general del equipamiento educativo, que se acusa particularmente, en las zonas rurales.
- d) La dificultad de acceso al servicio en las áreas rurales por la falta de caminos de tránsito permanente.
- e) El rápido desarrollo urbano no controlado, que ocasiona deficiencias en la prestación del servicio en las zonas urbanas debido a la superpoblación escolar.

2.4. Vivienda.

De acuerdo a la información censal, el número de viviendas particulares ocupadas existentes en la provincia evoluciona de 20.785 unidades en 1960 a 34.446 unidades en 1970. El incremento de 13.681 viviendas representa un crecimiento del 60.3% y un aumento promedio anual de 1.368 unidades.

Las 20.785 viviendas que constituyen el stock en 1960 pueden clasificarse como:

	Nº Viviendas	Viviendas Aptas	Viviendas Inaptas
Urbanas	10.578	60.9%	39.1%
Rurales	10.207	28.1%	71.9%

Del análisis de las cifras se desprende que, en 1960, el peso mayor del déficit se acusa de manera muy evidente en las zonas rurales. El número de personas por cuarto que se registra en Neuquén (1.8), superior a la media nacional (1.4), indica que existe un considerable número de unidades hacinadas.

Los principales problemas que se evidencian en el sector son:

- a) La existencia de una gran cantidad de viviendas inaptas, que deben computarse como viviendas a ser eliminadas y sus ocupantes realojados, localizadas fundamentalmente en la periferia de las ciudades y en las áreas rurales.
- b) El déficit creciente producido por las migraciones internas hacia los centros de mayor actividad económica como Neuquén, Capital, Cutral-Có, Zapala, Centenario, Plottier, etc. Estas migraciones han originado un rápido desarrollo urbano incontrolado que se acusa particularmente en la ciudad de Neuquén, cuya población dupli-

ca en 5 años (1965-70).

- c) Las insuficiencias en la infraestructura y el equipamiento de un considerable número de viviendas urbanas y la carencia total de infraestructura y equipamiento de las viviendas en vastas zonas rurales.

ANEXO 2

ANEXO N° II

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION
 PROMOCION COMUNITARIA: NIVELES AUTORIZADOS DE GASTOS.
 TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL.

	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1974/77</u>
01 - COMUNIDADES ABORIGENES	1.112.85	1.260	1.680	2.521	6.573.85
02 - REACTIVACION SOCIOECONOMICA	672	798	1.126	1.512	4.108
03 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	504	698	798	1.092	3.092
04 - PROGRAMAS HABITACIONES (EPAM)	440	1.140	1.312	1.884	4.776
05 - PROMOCION AREAS FRONTERA	735.15	800	758	746	3.039.15
	<u>3.464</u>	<u>4.696</u>	<u>5.674</u>	<u>7.755</u>	<u>21.589</u>

- NOTA:
1. Todas las cifras se encuentran expresadas en miles de pesos 1973.
(El coeficiente de conversión para el año 1974 es de 1,19).
 2. No se incluyen las partidas correspondientes a erogaciones corrientes, que se adicionarán en un 18% sobre las erogaciones de capital.

ANEXO 3

ANEXO III

PROMOCION COMUNIDADES : PROYECTOS PRESENTADOS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

	<u>AÑO 1974</u>	<u>AÑO 1975</u>	<u>AÑO 1976</u>	<u>AÑO 1977</u>
01 - <u>COMUNIDADES ABORIGENES</u>				
1 - EXPEDIENTE 2411-6291-73	1.112.28	-----	-----	-----
2 - PROYECTO DE RIEGO Y FORMACION DE CHACRAS EN RESERVACIONES 3 ETAPAS	-----	500	500	300
3 - PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CANALES DE RIEGO, PROVISION DE BOMBAS MOLINOS, TANQUES AUSTRALIANOS POSTES Y SEMILLAS	-----	210	130	300
4 - CONSTRUCCION DE BAÑADERAS PARA OVINOS Y GALPON PARA ESQUILAR	-----	200	200	-----
5 - CONSTRUCCION POSTAS SANITARIAS	-----	350	350	-----
6 - PROYECTO DE COLONIZACION Y REUBICACION ABORIGEN	-----	-----	500	421
7 - INSTALACION ASERRADERO INTEGRAL	-----	-----	-----	1.500
	1.112.28	1.260	1.680	2.521

LOS PROYECTOS 2 AL 6 ENUNCIADAS NO SE COMPLETAN CON LAS PARTIDAS ASIGNADAS EN EL TRIENIO, REQUIRIENDO UN INCREMENTO DE \$ 19. TODAS LAS CIFRAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILES DE PESOS 1973. (EL COEFICIENTE DE CONVERSION PARA EL AÑO 1974 ES DE 1,19).

PROVINCIA DEL NEUQUEN

02 - REACTIVACION SOCIOECONOMICA

	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>
PROGRAMA DE PROMOCION ARTESANAL EXPEDIENTE 2411-6445-73	400			
REGIMEN DE ESTIMULO A LAS ARTESANIAS	272	798	1.076.514	861.486
DIVERSIFICACION DE CULTIVOS Y GANADO EN EL DEPARTAMENTO COLLON CURA Y A- LUMINTE	----	----	49.486	350.514
PROGRAMA DE FORESTACION	----	----	-----	300.000
PICON LEUFU PIEDRA DEL AGUILA BARRANCAS ALUMINE				
	672	798	1.126.--	1.512.--

TODAS LAS CIFRAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILES DE PESOS 1973

(EL COEFICIENTE DE CONVENSION PARA EL AÑO 1974 ES DE 1,19).

PROVINCIA DEL NEUQUEN

03 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Expediente 636/73 CENTRO VECINAL
BARRIO OTOÑO PLAZA HUINCUL

1974

85

1975

1976

1977

Expediente 1016/73 TRANSPORTE
DEPARTAMENTAL COLLON CURA

75

CONSTRUCCION 24 CENTROS VECINALES
EN VARIOS DEPARTAMENTOS

380

698

798

1.092

440

698

798

1.092

TODAS LAS CIFRAS SE ENCUENTRAN EMPRESADAS EN MILES DE PESOS 1973.

(EL COEFICIENTE DE CONVENSIÓN PARA EL AÑO 1974 ES DE 1,19).

PROVINCIA DEL NEUQUEN

<u>04 - PROGRAMAS HABITACIONALES</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>
EXPEDIENTE 1022/73 MEJORAMIENTO 73 VIVIENDA DEPARTAMENTO COLLON CURA	280	-----	-----	-----
PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS (EPAM) 23 LOCALIDADES	160	1.140	1.312	1.864
	440	1.140	1.312	1.864
<u>05 - PROMOCION AREAS DE FRONTERA</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>
EXPEDIENTE 7181/73	96.29	-----	-----	-----
CENTROS VECINALES	200	300	200	200
PROGRAMAS VIVIENDAS (EPAM)	200	338.86	558	546
CENTROS DE CAPACITACION EN MANO DE OBRA ELEMENTAL	238.86	161.14	-----	-----
	735.15	800	758	746

TODAS LAS CIFRAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILES DE PESOS 1973.

(EL COEFICIENTE DE CONVENSION PARA EL AÑO 1974 ES DE 1,19).

ANEXO 4

ANEXO N° IV

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION

COORDINACION DEL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL - MONTOS PREVISTOS PARA EL TRIENIO 1974/77

PROVINCIA DEL NEUQUEN

	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>
PARTIDA 3120	\$ 141.200	\$ 151.790	\$ 163.174.25	\$ 175.412.32
PARTIDA 3150	\$ 150.000	\$ 161.250	\$ 173.343.75	\$ 186.344.53
PARTIDA 3250	\$ 330.000	\$ 369.600	\$ 413.952.--	\$ 463.626.24
TOTAL	\$ 621.200	\$ 682.640	\$ 750.470.--	\$ 825.383.09

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION
 COORDINACION DEL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL.
 PROVINCIA DEL NEUQUEN
 NOMINA DE PROYECTOS EVALUADOS PARA 1974

<u>EXPTE.N°</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>PRIORIDAD</u>
7027/72	Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, para el Dpto. de Collon-Cura	Programa asistencial del Departamento	250.000.--	1
2411/4722/ 72	Cooperadora del Centro de Deportes y Recreación N° 1 de Neuquén	Transporte escolar para la Colonia de Vacaciones	165.090.--	2
61676/71	Cooperadora Policial "Los lagos" de Villa La Angostura	Terminación de la sede	32.550.--	3
61100/73 agreg.el 2411-5419/73	Ministerio de Bienestar Social del Neuquén	Terminación del Centro de Acción Social Cáritas de San Martín de los Andes	204.780.--	4
4262/72	Municipalidad de Loncopué	Material bibliográfico	20.000.--	5
2411-3226/72	Municipalidad de Zapala - Escuela de Frontera N° 1	Equipamiento del Salon Cultural	123.147.98	6
2411-6652/73	Institución Salesiana San Francisco	Equipamiento	152.480.--	7

ANEXO 5

ANEXO N° V

ASISTENCIA SOCIAL: PROYECTOS: PRESENTADOS POR LA
PROVINCIA DEL NEUQUEN.

	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital
1. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA								
Dto. Collón'Curá	350.000	30.000						
Dto. Aluminé	350.000	30.000						
Dto. Picunches			350.000	60.000				
Dto. Loconpúe			350.000	60.000				
Dto. Pehuenches					350.000	60.000		
Dto. Añelo					350.000	60.000		
Dto. Minas							350.000	90.000
2. SUBSIDIO A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		914.420		1.200.000		1.500.000		1.800.000
Centro de Acción Social								
Curitas		204.780						
Cruz Roja Argentina		355.550						
Cooperadora Policial								
Los Lagos		32.550						
Cooperadora Centro de Dep. y Recr. N°1		165.090						
Coop. Centro de Menores Diferenciados		189.000						
3. PROGRAMA COOPERADORAS ESCOLARES	150.000		150.000		150.000		300.000	
4. CONTINENCIAS SOCIALES	200.000		200.000		200.000		500.000	

ANEXO 6

ANEXO N° VI

MINORIDAD Y FAMILIA: PROYECTOS PRESENTADOS

POR LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

	A Ñ O 1 9 7 4				A Ñ O 1 9 7 4			
	PROVINCIA		NACION		PROVINCIA		NACION	
	Corr.	Cap.	Corr.	Cap.	Corr.	Cap.	Corr.	Cap.
<u>FAMILIA Y MINORIDAD</u>								
1. HOGARES SUSTITUTOS	120.000	50.000	120.000	917.256	120.000	50.000	120.000	
2. JARDINES MATERNALES (*)	200.000	400.000	6.000.000	1.150.000	300.000	500.000	6.000.000	1.150.000
3. CENTRO DE RECEPCION Y TIPIFICACION		500.000	112.000				112.000	
4. COLONIAS DE VERANO 25 COLONIAS	500.000		1.000.000		500.000		1.000.000	
5. ESCUELA GRANJA HOGAR ZAPALA	800.000	400.000	500.000	800.000				
6. CENTRO DIFERENCIAL DE MENO- RES CUTRAL-CO					500.000	400.000	500.000	690.000
7. HOGARES DE TRANSITO CON NURSERY					300.000	350.000	900.000	185.000
8. REGIMEN DE FAMILIA SUSTITUTAS	144.000		144.000		144.000		144.000	
9. INSTITUTO PARA MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA								
10. BECAS DE CAPACITACION MANO DE OBRA ESPEC.	45.000		22.500		45.000		32.500	

(*) Centenario 1, Neuquén 2, Cutral-Co 3, Plaza Huincul 1, Alumine 1, Loncopue 1, Villa La Angostura 1.

ANEXO N° VI

MINORIDAD Y FAMILIA: PROYECTOS PRESENTADOS

POR LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

	A Ñ O 1 9 7 6				A Ñ O 1 9 7 7			
	PROVINCIA		NACION		PROVINCIA		NACION	
	Corr.	Cap.	Corr.	Cap.	Corr.	Cap.	Corr.	Cap.
<u>FAMILIA Y MINORIDAD</u>								
1. HOGARES SUSTITUTOS	120.000	50.000	120.000					
2. JARDINES MATERNALES (*)	400.000	600.000	6.000.000	150.000	500.000	600.000	1.400.000	800.000
3. CENTRO DE RECEPCION Y TIPIFICACION			112.000					
4. COLONIAS DE VERANO 25 COLONIAS	500.000		1.000.000		500.000		1.200.000	
5. ESCUELA GRANJA HOGAR ZAPALA								
6. CENTRO DIFERENCIAL DE MENO- RES CUTRAL-CO								
7. HOGARES DE TRANSITO CON NURSERY							360.000	
8. REGIMEN DE FAMILIA SUSTITU- TAS	180.000		180.000					
9. INSTITUTO PARA MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA	350.000		700.000	500.000				
10. BECAS DE CAPACITACION MA- NO DE OBRA ESPEC.	45.000		32.500				350.000	

(*) Cent. nario 1, Neuquén 2, Cutral-Có 3, Plaza Huincul 1, Alumine 1, Loncopue 1, Villa La Angostura 1.

ANEXO 7

ANEXO N° VII

PROMOCION MUTUAL Y COOPERATIVA: PROYECTOS PRESENTADOS POR LA
 PROVINCIA DEL NEUQUEN

Programa de Capacitación Cooperativa y
 Mutual:

1) Curso Provincial Cooperativa de trabajo.	Neuquén-Zapala-Chos Malal	8.000	1
2) Promoción Cooperativa Escolar	Provincia Neuquén	30.000	
3) Primer Curso Provincial p/Cooperativas de Vivienda	Neuquén-Zapala-Cutral C6	8.000	
4) Curso Regional Capacitación Mutual	Cutral C6-Neuquén	8.000	
5) Promoción agrícola; transformación Asociaciones fomento rural en Coop. Agrícolas	Paso Aguerre-Picun Leufé El Sauce-Limay Centro	1.200.000	
6) Programa Provincial Cooperativa de trabajo	Zapala-Chos Malal-San Martin Junin-Neuquén Loncopué	500.000	
7) Curso Provincial de Capacitación Mutual	Neuquén-C.C6-Junin-Chos Malal	20.000	
Programa de creación de mutuales-servicios farmacéuticos y funerarios.	Junin-Zapala-Chos Malal- Loncoué-Villa La Angostura	7.200.000	2
Programa Provincial Cooperativa de Comercio y Agropecuarias	Las Lajas-Loncopué-Junin-San Martin-Chos Malal	500.000	3
Programa de Promoción Minero	Andacollo-Las Ovejas-Huingancó- Loncopué	1.500.000	4
Centro concentrador de Mercaderías	Zapala	1.000.000	5
Cooperativas Telefónicas	Villa La Angostura'Las Lajas- Loncopué	2.850.000	6

ANEXO 18

ANEXO VIII

EDIFICIOS PUBLICOS GENDARMERIA NACIONAL

Antecedentes aportados para la reunión entre funcionarios del Estado Nacional (Ministerio de Economía y Gendarmería Nacional y de la Gobernación de la Provincia del Neuquén).

1. 12DA AGRUPACION NEUQUEN: Ciudad de Neuquén

Se prevé en el trienio 74-77 la terminación de las obras del Pabellón Jefatura de la Agrupación, con partidas presupuestarias del Estado Nacional. La obra se encuentra realizada en un porcentaje del 40%, habiéndose terminado el hormigonado.

Curso de Acción Gen-Nac - Provincia del Neuquén

Es de suma importancia que el Poder Ejecutivo Provincial ceda en donación, sin cargo, el terreno, ya que las obras terminadas requieren que el Estado Nacional adquiera el dominio pleno del mismo. El decreto Provincial de Reserva lleva el número 0088/65 y la nota de ampliación del plazo para edificar fechada el 27-ab.-71 tiene validez hasta el 05-oct.-72, habiendo sido cumplimentado.

Resolución en reunión

Gendarmería Nacional deberá gestionar ante la Gobernación de Neuquén la donación sin cargo del terreno donde se emplaza el edificio.

La Provincia estima que en principio sería factible tal operación.

2. Ciudad de Neuquén - Viviendas:

Gendarmería Nacional sólo posee un monobloque compuesto de doce (12) departamentos adquiridos al Banco Hipotecario Nacional, siendo caótico el problema habitacional, dado el elevado precio de las locaciones y de venta de las unidades habitacionales:

Cursos de Acción

Si bien no existen planes para construir viviendas en el próximo trienio, es de suma necesidad contar por lo menos con diecisiete (17) de ellas, quedando dos caminos a seguir, a saber:

- a) Que la Provincia reserve terrenos, ubicados convenientemente y Gendarmería Nacional, en esa oportunidad, incluirá dentro de sus Planes de Necesidades. La Reserva con plazo de 5 años.
- b) Que la Provincia venda a Gendarmería Nacional, al precio que fije el Tribunal de Tasaciones de la Nación, viviendas de su propiedad en la cantidad necesaria (17) con comodidades para una familia tipo.

Resolución de la Reunión

Existen posibilidades de reserva de terrenos, cuya tramitación se canaliza por la Municipalidad de Neuquén. De iniciarse el pedido, la Provincia apoyaría la gestión tendiente a satisfacer el requerimiento. En cuanto a vivienda, la provincia sugiere que Gendarmería Nacional se acoja a los Planes Alborada y 17 de Octubre.

3. UNIDADES DEPENDIENTES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN-

Situación de Mensuras:

La Dirección Nacional de Gendarmería con el propósito de regularizar el dominio de sus tierras en esa provincia, efectuó tramitaciones y pidió presupuestos a profesionales para efectuar las pertinentes mensuras.

Sin perjuicio de ello, y a fin de evitar importantes erogaciones en concepto de honorarios, la Jefatura de la 12da. Agr. "NEUQUEN" gestionó con resultado favorable, que la Provincia destinara Agrimensores de su dependencia para la realización de dichos trabajos, no habiéndose a la fecha, recibido mensuras terminadas.

Cursos de Acción

Siendo de suma importancia la realización de los trabajos mencionados, se puntualiza que Gendarmería Nacional no tendría inconveniente en apoyar su concreción en lo que hace a solventar los gastos de movilidad, alojamiento y racionamiento, de los profesionales designados por la Provincia.

Resolución en Reunión

Gendarmería Nacional deberá recabar a la Dirección General del Catastro Provincial la designación de Agrimensores, que será apoyada por el Gobierno Provincial en un todo de acuerdo a la nómina de inmuebles que se presente con su documentación de dominio.

4. ESCUADRON 30 "CHOS MALAL"

a. Seis (6) manzanas de tierra en la Localidad de Chos Malal, propiedad del Estado Nacional (Gendarmería Nacional), según Decreto del Pen n° 844/69.

El 04-agost.-71, S.E. el señor Gobernador de la Provincia, personalmente, requirió a la Jefatura del Esc. 30 la cesión de la Manzana U', la que fue otorgada, quedando en consecuencia las cinco (5) manzanas restantes en poder de la Institución, juntamente con la Manzana B'. Posteriormente dicho magistrado solicitó una parte más de esas tierras al señor Director Nacional de Gendarmería quien, con fecha 28-jun.-73 por Expediente n° AP 3-4184 contestó al requerimiento manifestando que concedería la cesión, aparte de la Mz U' otras dos, de imprescindible necesidad para la Gobernación, sin afectar el mínimo de 3 manzanas necesarias para la construcción del edificio de la Unidad y Viviendas.

Cursos de Acción

No se recibió nota de contestación a la comunicación mencionada, pero se mantiene la posición adoptada.

En las Manzanas N' y B' se prevé en el Plan Trienal encarar la construcción del edificio de la Jefatura del Esc. mencionado y en la Manzana R' un Barrio de Viviendas para Suboficiales juntamente con el Casino para dicho personal.

De concretarse estas realizaciones, las caballerizas se trasladarían:

- a) A la Chacra Municipal, ofrecida por la Comuna local (parte).
- b) A la jurisdicción de las Secciones "Las Ovejas" y "El Cholar" (otra parte).
- c) La Chacra Municipal, por ser terreno anegadizo, no es apta para una construcción de la categoría de un Cuartel.

Resolución en Reunión

El representante de la Provincia intercederá para la respuesta a la nota que cursara el Director Nacional de Gendarmería Nacional referido al curso de acción. Las partes concuerdan en los temperamentos señalados.

En cuanto a vivienda se estima que sólo podría encararse en cada uno de los planes "Area de Frontera" una cantidad de viviendas a determinar, la que tendrá el apoyo Provincial.

b. Paraje Río Buraleo (Grupo "Buraleo")

Se está construyendo en su etapa final el Cuartel para la Subunidad, con la colaboración de la Provincia en la construcción del camino.

Respecto al problema de tierras, se adjunta copia de la documentación.

c. Los Cerrillos (Grupo "Los Cerrillos")

Se ha recepcionado en donación por parte del Gobierno Provincial, una casilla desarmable de amplias dimensiones, destinada a la Jefatura y alojamiento del personal de esta Subunidad.

Cursos de Acción

Se hace necesaria la finalización de las tareas iniciadas por Vialidad Provincial, ya que de otro modo el traslado de la mencionada casilla se hace imposible al caerse del camino de acceso en construcción, y de resolverse su traslado por aires no se lo podría dar la debida seguridad.

Resolución en Reunión

En cuanto al Grupo Los Cerrillos, la ruta será continuada por la Provincia hasta su terminación, que se estima será a breve plazo.

d. Situación de Viviendas

1. Se encuentra próxima a concretarse la construcción de 3 viviendas destinadas a Oficiales, de acuerdo a un convenio celebrado personalmente con el señor Gobernador de la Provincia.
2. En el trienio 74-77 se prevé construir en Chos Malal 15 viviendas para Suboficiales y Gendarmes y 2 para Jefes.

Cursos de Acción

Para el punto 1: Concretar la donación lisa y llana por parte de la Provincia al Estado Nacional (GN) de las 3 viviendas.

Para el punto 2: Se preverá construir dentro de la Manzana R' como está programado.

Resoluciones en Reunión

Para el caso de las 3 viviendas, se dictará el Decreto Provincial donando a Gendarmería Nacional dichas unidades habitacionales.

El representante de la Provincia toma conocimiento de la decisión de Gendarmería Nacional de construir viviendas en la Manzana R'.

5. ESCUADRON 31 "Las Lajas"

1. Construcción de Viviendas para Jefe de Unidad: Se encuentra en plena ejecución el completamiento de una vivienda para el Jefe de Unidad.
2. Casino de Suboficiales y Gendarmes: El edificio ha sido terminado, restando regularizar la situación creada por la instalación de una Posta Caminera, con autorización Municipal, lo que modifica la superficie original del terreno, originalmente otorgado.
3. Quintas 5 y lo del Pueblo Las Lajas: Por disposición del señor Director Nacional de Gendarmería, se han entregado a la Provincia, las 2 quintas mencionadas, ante el pedido formulado por S.E. el señor Gobernador de la Provincia por intermedio del señor Diputado Provincial Sr. Michelet y del señor intendente de Las Lajas, señor Michelet, con valiosas mejoras que no se consignan en el acta de entrega.
4. Sección "Copahue" y Clínica Termal de GN: Se ha recepcionado el presupuesto con un valor de \$ 400.000.00 para la reparación, remodelación y habitabilidad de ambos edificios, el que se encuentra en estudio de factibilidad.
5. Sección "Zapala": Se tiene previsto para el trienio 74-77, construir dos (2) viviendas en el terreno propiedad de Gendarmería Nacional ubicado en la Manzana-22, Sec. "a", Lote 5, Calle Uriburu entre Intendente Martín Echeluz y Presidente Avellaneda.

Curso de Acción

Para ap 1: No se prevé

Para ap 2: Es de importantísimo valor que la Provincia regularice la situación patrimonial del terreno, mensurándolo y donándolo, a efectos de incorporarlo al patrimonio del Estado Nacional (Gendarmería Nacional).

Para ap 3: Se debe proveer la documentación que exige la Ley de Contabilidad para traspasar dichas tierras al dominio provincial, la que será requerida por el Esc. 31 "Las Lajas".

Para ap 4: No se prevé. Se estima la colaboración Provincial en el proyecto encarado.

Para ap 5: No se prevé.

6. ESCUADRO 32 "ALUMINE"

Se encuentra en construcción un grupo de 5 viviendas, dentro del Barrio existente.

Sección Quillen: En el terreno, propiedad de Parques Nacionales reservado para Gendarmería Nacional, se están construyendo las dependencias para la Jefatura, de la Subunidad, caballerizas y embarcadero. Se tiene previsto para el trienio 74-77 la construcción de 5 viviendas para el personal destacado en el lugar.

7. ESCUADRON 33 "SAN MARTIN DE LOS ANDES"

Casino de Suboficiales: Se encuentra en construcción habiéndose llegado a la fecha a un 40% del porcentaje ejecutado habiéndose efectuado las provisiones respectivas en el trienio 74-77 para su terminación.

Junín de Los Andes: Para el trienio 74-77 se tiene previsto construir el Pabellón Jefatura, careciéndose de terrenos para tal fin, que serán ubicados previo reconocimiento de la zona.

Inscripción del Dominio de la propiedad adquirida al Sr. Cnl. (R) D. Agustín Luis María Moreno, en el éjido urbano

En razón de que las gestiones efectuadas por la Escribanía General del Gobierno de la Nación para inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad Provincial, no dieron los resultados esperados, Gendarmería Nacional obtuvo una copia íntegra de la documentación que incluye escritura en 5 fs y minuta en 2 fs por triplicado con fecha 01-agosto-73, girando dichos documentos al Esc. "San Martín de los Andes" para su inscripción, sin novedades a la fecha.

Cursos de Acción

Que la Provincia del Neuquén (Registro de la Propiedad) agilite el trámite de inscripción, lo que permitirá al Estado Nacional disponer del bien integralmente y evitar confusiones con facturas de impuestos, pavimentos, etc., que le son requeridos por la Provincia al ex-titular del inmueble.

Resolución en Reunión

La Gobernación tomará las providencias necesarias a efectos de que el Registro de la Propiedad solucione el problema planteado por Gendarmería.

8. SITUACION GENERAL DE VIVIENDAS AREA DE FRONTERAS NEUQUEN

- a) Gendarmería Nacional recepción de la Provincia del Neuquén siete (7) viviendas del Plan PEVEP en Junín de los Andes, con cargo a abonar las cuotas estipuladas.
- b) Espérase recepcionar a corto plazo 10 viviendas en iguales condiciones en la Localidad de Chos Malal.

Curso de Acción

Los antecedentes del caso se hallan en el Cdo. Ing. Ej. Organismo que tiene a su cargo --por imperio de la Ley de Construcciones Militares-- las funciones inherentes a la compra de bienes inmuebles destinados al Ejército y Gendarmería. En principio, ha sido aprobada la proposición.

No obstante, para materializar la operación, las reglamentaciones vigentes exigen algunos requisitos que el Estado Provincial deberá aportar: Escrituración a su favor o como le corresponde a la vendedora; libro de deudas de impuestos; inscripción en el Registro de la Propiedad; Certificación del Organismo competente que no existen inhibiciones, embargos, hipotecas, etc. Estos datos y documentos le serán requeridos por la Agr. "Neuquén" de Gendarmería Nacional en su oportunidad.

Resolución en Reunión

La Provincia no tendrá inconvenientes en aportar la documentación que Gendarmería Nacional solicite se deja aclarado que se trata del "Plan Area de Fronteras".

9. BIENES INMUEBLES

Regularización definitiva de los bienes inmuebles de Gendarmería Nacional dentro de la Provincia del Neuquén que, como consecuencia de la provincialización del territorio (Ley 14.408) y el incumplimiento de lo determinado en su artículo 10, para exceptuar de provincialización a los que se encontraban afectadas a un uso o servicio público nacional, afectó los derechos de la Institución.

Curso de Acción

Concretar soluciones, aún pendientes, que tuvieron principio con el dictado del Decreto Provincial n° 0773/62, el n° 0619 (cuya copia se agrega), etc., que expresen el acuerdo entre Gendarmería Nacional y la Dirección General de Tierras y Colonización para actualizar la tenencia de las tierras.

No obstante, ello trajo aparejado la modificación de superficies, no en todos los casos favorables a la Institución (Ej. 625 ha por 50 ha otorgadas) por lo que procedería, siguiendo el espíritu de acuerdo, propiciado en el Dictamen n° 484 de la Asesoría General de Gobierno de esa provincia, a proponer que por intermedio - de sus organismos específicos, se proceda a su identificación, ubicación y localización mediante mensura, formalizando su posesión por acta o cualquier otro instrumento público que permita registrarlos a nombre del Estado Nacional Argentino --Comando General del Ejército-- Gendarmería Nacional.

Resolución en Reunión

No existirá inconvenientes en efectuar las mensuras y demás trámites que permitan registrar los bienes para lo cual se deberá tomar contacto con las Direcciones Generales del Catastro y Tierras y Colonización para lo cual la Provincia se compromete a apoyar las gestiones.

DECRETO N° 0773

NEUQUEN, 26 de mayo de 1962

VISTO:

Que las Manzanas 7 de El Huecú, 33 de Tricao Malal y Quinta 13 de Aluminé fueron reservados por decretos n° 25.091/49; 32.158/45 y 10.417/49 respectivamente, con destino al Ministerio de Guerra Dirección General de Gendarmería Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 40 de la Ley 263, todas las tierras reservadas que no cumplieron con fin para el cual fueron destinadas han pasado al régimen de esta Ley;

Que parte de las tierras mencionadas son necesarias para futuras ampliaciones;

Por todo ello;

EL INTERVENTOR FEDERAL INTERINO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°: Mantiénese la reserva a favor del Estado Nacional Argentino (Secretaría de Guerra. Dirección General de Gendarmería Nacional en las siguientes tierras: Manzana 7 del El Huecú con Superficie de 9.168 m²; Manzana 33 de Tricao Malal con su superficie de 9.987 m² 7.715 dm², y quinta 13 de Aluminé con superficie 90 áreas; 73 m², 76 dm².

Artículo 2°: Una vez que la Nación Argentina excriture a la Provincia del Neuquén -- las tierras citadas en el artículo 1° por el Ministerio del ramo se procederá a conceder las escrituras correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

ES COPIA

Fdo: VILLEGAS
RUEDA

DECRETO N° 0619

NEUQUEN, 8 DE MAYO DE 1969

VISTO:

El Expediente n° 2501-1023/67; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la Provincia existen tierras que fueran reservadas por la - Nación a favor de Gendarmería Nacional con destino a la instalación de puestos y campos de pastoreo;

Que la mayoría de las áreas reservadas nunca fueron ocupadas en su totalidad, siendo varias de ellas no utilizadas a la fecha;

Que de acuerdo a lo propuesto por la Asesoría General de Gobierno en dictamen n° 484 (fs 28), se ha llegado a un acuerdo entre Gendarmería Nacional y la Dirección General de Tierras y Colonización, para actualizar la tenencia de las tierras que ocupa dicha Repartición, de acuerdo a planillas obrantes a fojas 35/36;

Que de acuerdo a las mismas deberán modificarse las superficies circunscribiéndolas a lo que actualmente ocupa o le será necesario a Gendarmería Nacional (fs 35) y aceptase la renuncia sobre la que ya no ocupa.

Por ello lo informado por la Subsecretaría de Estado, Producción y Recursos Naturales y lo aconsejado por el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos;

EL MINISTRO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Déjase sin efecto los Decretos n° 82.514/41; 136.133/42, 15.762/49; 22165/49; y 25.091/49, en las partes pertinentes a tierras de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: Resérvese a favor de Gendarmería Nacional las siguientes superficies:

ESCUADRO 30 "Chos Malal"; 4 ha en el Lote 18 - Fracción D - Sección XXX, Paraje Taquimilan; 50 ha en el lote 5 - Fracción D - Sección XXXIII, Paraje Buta Mallín

50 ha en el lote 15 - Fracción A - Sección XXXIII, Paraje Buraleo; 100 ha en el lote 16 - Fracción A Sección XXXIII, Paraje Cájón Nuevo; 50 ha en el lote 9 - Fracción, C - Sección XXXII, Paraje Catrinao; 50 ha en el lote 16 - Fracción D - Sección XXXIII, Paraje Picún Leo; 4 ha 10 a 19 ca 52 dm² - Chacra 21 - Fracción F, en el lote 14 - Fracción C, Sección XXXIII, Paraje El Cholar; 10 ha en el lote 13 - Fracción B - Sección XXXIII, Paraje Las Ovejas; 50 ha en el lote 1 - Fracción B - Sección XXXII, Paraje Las Lagunas; 50 ha en el lote 19 - Fracción C - Sección XXIX, Paraje Barrancas.

ESCUADRON 31 Las Lajas: 50 ha en lote 25 - Fracción A - zona andina, Paraje -- Chenque Pehuen; 50 ha en el lote 39 - Fracción A - zona andina, Paraje Mallín Largo; 50 ha en el lote 69 - Fracción A - zona andina, Paraje Pino Solo; 50 ha en el lote 71 Fracción A - zona andina, Paraje Pino Achado, 50 ha en el lote 11 - Fracción A - zona andina, Paraje Cortada sin nombre; 50 ha en el lote 63 - Fracción A - Zona andina, Paraje Laguna Colorada; 50 ha en el lote 25 - Fracción D - Sección XXX-III, Paraje Valle de las Damas; 50 ha al Sur del lote B- Fracción B - Sección XXX-IV, Paraje Trolópe.

ESCUADRON 32 Lumine: 50 ha parte del lote 41 al Nord-este lote 37-39 y 41 - Sección B - zona andina, Paraje Icalma; 50 ha en el lote 9 Fracción B - zona andina, Paraje El Arco; 50 ha en el lote 9 Fracción C - zona andina, Paraje Reigolil.

Artículo 3°: Refrendará el presente decreto el señor Ministro de Bienestar Social a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: BALLESTER
IRIBARNE

ES COPIA

ANEXO 9

ANEXO N° IX

SALUD PUBLICA: PROYECTOS DE LA PROVINCIA EN EJECUCION Y/O INICIAR EN EL PERIODO 1974/77
DE INTERES ESTRATEGICO Y EN LOS CUALES EXISTEN DIFICULTADES DE FINANCIAMIENTO.

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	INVERSIONES A REALIZAR (En miles de \$)					TOTAL	Año de Iniciación Posible
	1974	1975	1976	1977	1978 y siguientes		
Construcción, ampliación y reestructuración hospitales: Plottier, Centenario, Neuquén, Zapala, Buta Ranquil Bouquet Roldán, Chos Malal, Aluminé, Cutral C6, Junín de Los Andes, Senillosa, Rincón de los Sauces, Las Lajas	22.300	23.898	30.000			76.198	1974
Hospital de Salud Mental en Neuquén	4.000	2.053	1.925			7.978	1974
Construcción y ampliación de Consultorios Perifericos y Puestos Sanitarios en toda la Provincia (29 Establecimientos)	880	3.060	4.896			8.836	1974
Equipamiento cuatro Hospitales: Picun Leufu, El Huecú, Piedra de Aguila, Las Coloradas	1.500	---	---			1.500	1974
Laboratorio de Salud en Neuquén Capital			1.000			1.000	1976
Depósito Central en Neuquén Capital y 3 depósitos zonales en Zapala, San Martín de Los Andes, Chos Malal		600	3.000	600		4.200	1974

ANEXO 10

PROGRAMA PARA EVALUAR LOS RECURSOS MENORES DE LA PROVINCIA DEL NEU-
QUEN

Para realizar este Programa la Provincia deberá crear las siguientes comisiones de estudios:

- 1 para yacimientos sedimentarios
- 1 para yacimientos vetiformes
- 1 para yacimientos diseminados.

Cada una en su especialidad hará una revisión rápida y expeditiva de los depósitos minerales denunciados y de las formaciones sedimentarias involucradas las que han sido agregadas en las siguientes unidades:

- Arcillas (19 unidades)
- Bentonitas (10 unidades)
- Caolín (7 unidades)
- Oro (1 unidad)
- Cobre Porfírico (4 unidades)
- Cobre en sedimentitas (2 unidades)
- Cobre vetiforme (7 unidades)
- Plomo (11 unidades)
- Metalíferos complejos (7 unidades)
- Baritina-Celestina (21 unidades)
- Diatomitas (4 unidades)
- Esquistos bituminosos (4 unidades)
- Sal de roca (2 unidades)
- Yeso (4 unidades)

De esta revisión saldrán las bases para el planeamiento detallado de trabajos de exploración de aquellos depósitos o áreas de interés económico.

Cada comisión estará constituida en la forma siguiente:

(Un geólogo

Personal (Un ayudante técnico

(Dos peones

- Equipo
- (Una brújula/Plancheta,
 - (Dos cintas métricas una de 10 m y otra de 50 m y fichas
 - (Un juego de jalones y mira taquimétrica
 - (Una perforadora portátil
 - (Un juego de herramientas (palas, picos, masas, barretas, etc.)
 - (Una carretilla
 - (Un Campamento completo
- Movilidad
- (Un vehículo de transporte (carga)
 - (Un vehículo de doble tracción

El costo de ésta por mes es el siguiente:

Sueldos	5.500.00
Jornales	3.000.00
Viáticos	9.000.00
Suministros	<u>2.000.00</u>
TOTAL	19.500.00

Se estima que el trabajo demandará cuatro días por yacimiento o sea que de acuerdo a los yacimientos registrados en el padrón minero el mismo deberá ser realizado en

4 días x 700 yacimientos = 2.800 días
 2.800 / 22 = 127 meses
 127 / 3 comisiones = 42 meses.

El costo total del plan de exploración preliminar ascenderá a \$ 2.457.000.

En este proyecto no se considera la incidencia de los costos fijos de laboratorio, amortizaciones y otros gastos generales.

A los trabajos se han dividido en tres etapas: a corto, mediano y largo plazo.

A su vez se hace una subdivisión:

- a) arcillas y caolines
- b) bentonitas
- c) baritina
- d) cobre en sedimentita

- e) metalíferos yetiformes.
- f) evaporitas
- g) calizas
- h) sustancias a estudiar por organismos oficiales
 - Cobres porfídico
 - Fosforita
 - Asfaltitas - Carbones y Esquistos bituminosos.

A corto plazo se deberán estudiar:

Yacimientos de arcillas

Grupo de las minas siguientes:

A.

Beatriz I - Beatriz II - El Cacique - El Granito, Don Franco, San José, Ollantay, Pucará, Roberto, Teresita - Có - Challa - Mariano Moreno, Parda Negra - El Chenque - Lotena, Testigo - La Marta - Celga - Las dos Marías - Ricardito.

B.

Cotty - Ayasca - Tatocha - Stella Maris - La Carmen - S. Ramón - Marisa y Enrique - La Bojisa - La Verde - Verdacho - Graci - La Platense - Pedernera - Río Uruguay - Gracielita - Pringles - Santa Adela - Elizabet - La Bota - Leonor - María Neila - Pombal - Piedra Negra - Amarga - María Rosa - La Cuyana - Luisita - María Isabel.

Yacimientos de Bentonita

Cerro Bandera - Cerro Blanco - Don Eduardo - Lily - Mabel - Pablo Greber - Petrel - Pichi Huincul - Vilma.

La Barda - La Negra - Mariñaco Catriel - Mapuche - Mofele - Roberto Jameyco - Catriel - Tehid Mahuida - Arsentel - Clavel - Dr. Clerici, Catalán - A. Confiado - Fanny - Isabel - Julio Pené - La Reservada - La Victoria - Libra - 11 de Mayo - 7 de Mayo - 30 de Agosto - 5 de Octubre - 6 de Octubre - Esperanza.

Yacimientos de Diatomita;

La Nueva Constancia - Kalkun - Pílan - Coehia - Constancia - Vieja Constancia - Guña - Allue - Chucau - Huile - Los Ranqueles.

Yacimientos Vetiformes

Baritina

Cuchillo Cura - Graciela - Sorpresa - Lia - Los avestruces - María Cristina - Paula - Santa Teresita - 24 de Enero - 29 de Junio - Achalay III - La Armonía - La Porffa - Mallín Quemado - Pío Agrío I - III - IV - V - VI - VII - Don Luis - Llao Llao - Silvina - Leonor Elizabeth - Leonor Silvia - Marta - Piedra Pintada - Timoteo - Don Agustín - El Fugitivo - El Vasquito - Los Piratas - Araucana I - II - III - Teresa I - La Resbalosa - La Sin Rival - La Tapada - Maipú Teresa - La Florcita - Rosita I - II y III - Don Ricardo - Loncopué II y V - La Emilia - Inésita - Bayoso - Santa Elena - Santa Rosa - Cecilia - Graciela - La Nelly - Chorrinca T.G. - San Juan - La Blanca - San José I y II - Liliana - La Lucitana - La Mabel - La Nicolasa - El Cachito - La Esperanza - Santa Marta - 9 de Julio - Arroyo Nuevo - Don Carlos - Don Elías Alberto - Don Jorge - Don Rodolfo - Don Santiago.

Cobre

Don Felipe y La Buitrera

Complejos (minerales):

Buena Vista - Candelaria - Carlota - C.M.Lamarca - Clorinda - Constan-
cia - Eduardo - Elisa - El Manto - El Peludo - Eriba - Esperanza - Esterlina - Eu-
logio - Evaristo - Felicidad - Fortuna - Huemeles - Iris - Juanita - Julia - La Co-
diciada - La Monita - Laura I - II y III - Lealtad - Loma del Tromen - Lucía - Ma-
ría Esther - Obdulia - Pepa - Paetía - Reina Hortensia - Rosario - San Cayetano -
San Jorge - San Pedro - Santa Elena - La Amelia - Sofía - Solitaria - 4 de Julio -
Adelheid - Atreuco - Elena - Ercilia - Inca - La Victoria - Lealtad - Salamanca -
17 de Octubre - Antonio - Desconfianza - Doña Esther - Joseclaver - Victoria - Cu-
ra Mallín - Don Natalio - Irene - Clara - María Cristina - Reina Victoria - Hércu-
les.

Plomo - Cinc

Carreri - T.G. IV Ganará Laura

Nahuel Huapi

Con los datos recogidos en la primer etapa se encarará de inmediato la e-
jecución de las tareas imprescindibles para lograr sin tardanza el conocimiento bus-
cado sobre el yacimiento.

Para ello se creará dos grupos de trabajo constituido cada uno en la si-
guiente forma:

Personal: Un geólogo minero o ingeniero en minas.
Un ayudante Perito minero
Cuatro peones
Un compresorista.

Equipo: Un teodolito
Una cinta métrica de 10 m y otra de 50 m
Un juego de jalones
Un juego de fichas
Una mira taquimétrica
Un compresor neumático para tres martillos
Tres martillos neumáticos de 18 kg
Un juego de cañería de instalación aire (10 m.)
Dos vagonetas de 500 l.
Vías Decauville para 100 m,
Un acoplado tanque para agua.
Una máquina perforadora portátil.
Un guinche neumático.
Una bomba neumática.

Movilidad: Un vehículo transporte
Una camioneta doble tracción

Los yacimientos a estudiar a corto plazo, suman 218. El trabajo expeditivo nos insume 872 días equivalente a 39 meses o sea que las dos comisiones programadas demorarán 19 meses para poder empezar a efectuar los trabajos de detalle en las minas que se justifiquen, o sea iniciarán su trabajo en el segundo año.

La comisión programada para efectuar los trabajos de detalle contarán cada una por mes lo siguiente:

Sueldos	5.500
Jornales	7.800
Viáticos	15.750
Suministros	<u>3.000</u>

TOTAL 32.050

Es estima que los trabajos de detalle demandarán dos meses de ejecución por yacimiento, mientras que los estudios de exploración llevarán de 5 a 6 meses por criadero.

ANEXO 11

A N E X O X I

PLAN DE OBRAS 1974-1977
 EDUCACION: PROYECTOS DE LA PROVINCIA
 EN LOS CUALES EXISTEN PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	INVERSIONES A REALIZAR (en miles de \$)					TOTAL	Año Iniciac. Posible
	1974	1975	1976	1977	1978 y siguient.		
ENSEÑANZA DIFERENCIADA	<u>1.960</u>	<u>2.320</u>	---	---	---	<u>11.480</u>	
Edificio central del Servicio de Educación Diferenciada y Escuela N°1	8.000	---	---	---	---	8.000	1974
Construcción 3 escuelas diferenciadas a crearse y una en funcionamiento	1.160	2.320	---	---	---	3.480	1974
TERMINACION EDIFICIOS ESCOLARES	<u>27.551</u>	---	---	---	---	<u>27.551</u>	
Terminación de 32 edificios primarios y secundarios ya en ejecución, naciona- les y provinciales	27.551	---	---	---	---	27.551	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO	<u>6.530</u>	<u>4.640</u>	---	---	---	<u>11.170</u>	
Construcción del albergue, ampliación y mejoramiento de 5 establecimientos de enseñanza media y técnica	3.880	1.990	---	---	---	5.870	1974
Construcción de la Escuela de Bellas Artes y la Escuela de Música	2.650	2.650	---	---	---	5.300	1974

A N E X O X I

PLAN DE OBRAS 1974-1977
 EDUCACION: PROYECTOS DE LA PROVINCIA
 EN LOS CUALES EXISTEN PROBLEMAS DE FINANCIACION
 PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	INVERSIONES A REALIZAR (en miles de \$)					Total	Año Iniciac. Posible
	1974	1975	1976	1977	1978 y siguient.		
INFRAESTRUCTURA EDUCACION FISICA	---	<u>1.050</u>	<u>2.200</u>	---	---	<u>3.250</u>	
Construcción de 4 gimnasios	---	600	1.800	---	---	2.400	1975
Construcción de 2 campamentos educativos	---	450	400	---	---	850	1975
MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION	<u>3.900</u>	<u>2.200</u>	<u>2.200</u>	---	---	<u>8.300</u>	
Mantenimiento 100 edificios escolares	1.000	1.000	1.000	---	---	3.000	1974
Dotación de útiles y material didáctico a 131 establecimientos	1.200	1.200	1.200	---	---	3.600	1974
Provisión de agua potable a 17 estableci- mientos	1.700	---	---	---	---	1.700	1974
EDIFICIO PARA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	---	---	1.300	---	---	<u>1.300</u>	1976
TOTALES	70.571	24.820	8.930	---	---	<u>104.321</u>	

A N E X O X I

PLAN DE OBRAS 1974-1977
 EDUCACION: PROYECTOS DE LA PROVINCIA
 EN LOS CUALES EXISTEN PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO
 PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	INVERSIONES A REALIZAR (en miles de \$)					TOTAL	Año Iniciac. Posible
	1974	1975	1976	1977	1978 y siguient.		
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRE-PRIMARIA	<u>1.150</u>	<u>6.950</u>	---	---	---	<u>8.100</u>	
Construcción de edificios para jardines de infantes en funcionamiento y a crearse (11 establecimientos)	1.150	6.950	---	---	---	8.100	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO	<u>21.580</u>	<u>6.960</u>	<u>2.980</u>	---	---	<u>31.520</u>	
Construcción de escuelas primarias comunes a crearse y reemplazo "escuela'rancho" (32 establecimientos)	15.760	4.860	650	---	---	21.270	
Construcción de escuelas con albergue y albergues anexos a escuela rurales ya existentes (19 establecimientos)	5.820	2.100	2.330	---	---	10.250	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA EDUCACION DE LA MUJER	<u>700</u>	<u>700</u>	<u>250</u>	---	---	<u>1.650</u>	
Construcción y ampliación de 4 edificios para servicios educativos para el hogar	700	700	250	---	---	1.650	1974

A N E X O X I

PLAN DE OBRAS 19741-977
 EDUCACION: PROYECTOS DE LA PROVINCIA
 EN LOS CUALES EXISTEN PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO
 PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	ORGANISMO RESPONSABLE DE SU EJECUCION
Programa de creación de Secciones de Jardín de Infantes Integrales en todas las escuelas nacionales de 1ra. y 2da. categoría	Consejo Nacional de Educación
Transformación de escuelas primarias comunes en escuelas de jornada completa (5 escuelas)	Consejo Nacional de Educación
Cambio de período lectivo de escuelas nacionales (N° 7 de Junín de los Andes; y N° 104 de Villa la Angostura)	Consejo Nacional de Educación
Creación de cargos de maestros especiales de manualidades y música en todas las escuelas de 2da. categoría	Consejo Nacional de Educación
Terminación Complejo Universitario Neuquén Capital	Consejo Nacional de Educación
Escuela Técnica de Gastronomía	Consejo Nacional de Enseñanza Técnica (CONET)

A N E X O X I

PLAN DE OBRAS 1974-1977
EDUCACION, PROYECTOS DE LA PROVINCIA
EN LOS CUALES EXISTEN PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO
PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	ORGANISMO RESPONSABLE DE SU EJECUCION
Programa de infraestructura educativa para las escuelas nacionales dependientes de la Inspección Seccional de Es- cuelas Nacionales:	
<ul style="list-style-type: none">. Construcción edificios nuevos para 13 escuelas en funcionamiento . Reparación 42 escuelas . Ampliación 27 escuelas . Albergue en Curi-Leuvú (Chos)	Consejo Nacional de Educación
Refuerzo de partidas para comedores escolares y cale- facción	Consejo Nacional de Educación

ANEXO 12

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE NEUQUEN

(en miles de \$)

C O N C E P T O	Costo Total	1974	1975	1976	1977	Resto hasta Finalizar
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		<u>18.000(*)</u>	<u>10.850(*)</u>	<u>2.000(*)</u>	<u>650(*)</u>	---
- En ejecución		15.150	8.850	---	---	---
- A iniciar	7.500(*)	2.850(*)	2.000(*)	2.000(*)	650(*)	---
CENTRALES HIDROELECTRICAS		(1) (2)	<u>103.770(*)</u>	<u>436.340(*)</u>	<u>1.113.750(*)</u>	<u>6.636.890(*)</u>
- En ejecución		(1)	---	---	---	---
- A iniciar	8.290.750(*)	(1) (2)	103.770(*)	436.340(*)	1.113.750(*)	6.636.890(*)
CENTRALES TERMOELECTRICAS		(1)	(1)	---	---	---
- En ejecución		(1)	(1)	---	---	---
LINEAS DE ALTA TENSION		<u>8.620</u>	<u>23.080(*)</u>	<u>185.000(*)</u>	<u>108.800(*)</u>	<u>17.000(*)</u>
- En ejecución		7.920	6.080	---	---	---
- A iniciar	328.500(*)	700	17.000(*)	185.000(*)	108.800(*)	17.000(*)
ESTACIONES TRANSFORMADORAS		<u>6.160</u>	<u>10.640</u>	---	---	---
- En ejecución		6.160	10.640	---	---	---

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROVINCIA DE NEUQUEN

(en miles de \$)

C O N C E P T O	Costo Total	1974	1975	1976	1977	Resto hasta Finalizar
TELECOMUNICACIONES		<u>8.000(*)</u>	<u>11.000(*)</u>	<u>4.400(*)</u>	---	---
- En ejecución		8.000(*)	11.000(*)	4.400(*)	---	---
DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION		<u>6.650(*)</u>	<u>9.980(*)</u>	<u>14.970(*)</u>	<u>17.960(*)</u>	(1)
- En ejecución		6.650(*)	9.980(*)	14.970(*)	17.960(*)	(1)
SUB-TOTAL OBRAS ELECTRICAS		<u>47.430(*)</u>	<u>169.320(*)</u>	<u>642.710(*)</u>	<u>1.241.160(*)</u>	<u>6.653.890(*)</u>
- En ejecución		43.880(*)	46.550(*)	19.370(*)	17.960(*)	---
- A iniciar	8.626.750(*)	3.550(*)	122.770(*)	623.340()	1.223.200(*)	6.653.890(*)
INVERSIONES GENERALES		<u>3.530</u>	<u>14.830</u>	<u>79.740</u>	<u>141.030</u>	---
T O T A L		<u>50.960(*)</u>	<u>184.150(*)</u>	<u>722.450(*)</u>	<u>1.382.190(*)</u>	<u>6.653.890(*)</u>

(*) Incluye inversiones en otras Provincias.

(1) Obra de carácter permanente.

(1) No se consignan las inversiones reales por estar consideradas en partidas generales para todo el país.

(2) No se consigna la inversión real por tratarse de grupos existentes.

ANEXO XII

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE NEUQUEN

(en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	Observ.
		1974	1975	1976	1977		
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		<u>15.150</u>	<u>8.850</u>	---	---		
- Río Neuquén "El Chibuido"	Aprov. hidroeléctrico 2.000 MW-Generación anual 3.000 GWh.	15.150	8.850	---	---	1975	

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE NEUQUEN

(en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	Observac.
		1974	1975	1976	1977		
CENTRALES HIDROELECTRICAS		(1)	---	---	---	---	
- El Manzano (2)	Refacción y habilitación	(1)	---	---	---	1974	

(1) No se consigna la inversión real por estar incluida en la partida general de ampliaciones y mejoras para centrales hidroeléctricas en todo el país.

(2) Se coordinarán las tareas correspondientes con la Provincia de Neuquén.

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE NEUQUEN

(en mil: de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	Observac.
		1974	1975	1976	1977		
CENTRALES TERMoeLECTRICAS		(1)	(1)	--	--		
- San Martín de los Andes (ampliación)	Potencia nominal 1.000 kW-D	(1)	(1)	--	--	1975	
- Chos Malal (ampliación)	Potencia nominal 300 kW-d	(1)	(1)	--	--	1975	
- Aluminé (ampliación)	Potencia nominal 100 kW-D	(1)	(1)	--	--	1975	
- Arroyito (ampliación)	Potencia nominal 100 kW-D	(1)	(1)	--	--	1975	

(1) No se consigna la inversión real por tratarse de grupos electrógenos adquiridos o en trámite de adquisición en forma conjunta para todo el país.

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	Observac.
		1974	1975	1976	1977		
DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION		<u>6.650</u>	<u>9.980</u>	<u>14.970</u>	<u>17.960</u>		
-Redes de distribución en Sistema Patagónico Norte		5.740	8.610	12.910	15.490	(1)	Incluye inversiones en Pcia. de Río Negro S.detalle.
-Ampliaciones y mejoras en varios distritos		910	1.370	2.060	2.470	(1)	Según detalle

(1) Obra de carácter permanente.

DETALLE DE OBRAS A REALIZAR EN DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION

- Construcción de líneas aéreas primarias y secundarias
- Montaje de transformadores para distribución
- Montaje de plataformas aéreas
- Instalación de suspensiones para alumbrado público
- Construcción de LAT.33 kV Cutral Co-Plaza Huincul (6 km) en el año 1974
- Construcción de LAT 13,2 kV el Manzano-Andacollo en el año 1975
- Construcción de LAT 13,2 kV Sistema 132 kV Arroyito (1,5 km) y E.T. de rebaje en Sistema 132 kV de 4 MVA-132/13,2 kV en el año 1975.

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Costo Total	INVERSIONES REALES				Resto h. finaliz.	Año de Final	Observ.
			1974	1975	1976	1977			
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		<u>7.500</u>	<u>2.850</u>	<u>2.000</u>	<u>2.000</u>	<u>650</u>	--		
-Rfo Limay	Aprovechamiento hidro-eléctrico	7.500	2.850	2.000	2.000	650	--	1977	Hay inversiones en la Prov. de Neuquén
-Gases endógenos en Copahue	Aprovechamiento para generación energía eléctrica	(1)							

(1) No se consigna la inversión real por estar incluida en la partida de inversiones generales para Estudios e Investigaciones.

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Costo Total	INVERSIONES REALES					Año de Finaliz.	Observ.
			1974	1975	1976	1977	resto h. finaliz.		
CENTRALES HIDROELECTRICAS		8.290.750	--	103.770	436.340	1.113.750	6.636.890		
-San Martín de los Andes (ampliación)	Pot.nominal 800 kW	(1)	(1)	(1)	---	---	--	1975	tentativo
-Aprovechamiento hidro- eléctrico "El Chiuído"	Pot.nominal 2000 MW.Generación a- nual 3.000 GWh.	2.757.250	--	--	20.480	282.020	2.454.750	1980	
-Copahue	Pot.nominal 250 kW	(2)	(2)	(2)	---	---	---	1975	tentativa
-Aprovechamiento hidroeléc- trico "Piedra del Aguila"	Pot.nominal 4000 MW. Generación a nual 8.000 GWh	5.533.500	---	103.770	415.860	831.730	4.182.140	1981	Incluye in- vers.en Río Negro

(1) No se consigna la inversión real por tratarse de una obra considerada en la partida general de ampliaciones y mejoras para C.H. en todo el país.

(2) No se consigna la inversión real por tratarse de grupos existentes. Supeditada a la ejecución por parte de la Provincia de Neuquén de las obras civiles.

A N E X O X I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Costo	INVERSIONES REALES				resto h. finaliz.	Año de Final.	Observ.
		Total	1974	1975	1976	1977			
LINEAS DE ALTA TENSION		<u>328.500</u>	<u>700</u>	<u>17.000</u>	<u>185.000</u>	<u>108.000</u>	<u>17.000</u>		
-Planicie Banderita-Cutral Co	132 kV-75 km	13.500	700	12.800	---	---	---	1975	
-Rincón de los Sauces Chos Malal y EE.TT.	132 kV-112 km	40.000	---	200	21.000	18.800	---	1977	Cronograma tentativo
-Chocón-Puerto Madryn (tramo de la Red Nac. de Interconexión Comahue-Puerto Madryn)	500 kV-550 km.	275.000	---	4.000	164.000	90.000	17.000	1978(*)	Incluye in- versiones en Región Patagonia

(*) El cronograma de ejecución de esta obra está supeditado a las conclusiones del estudio de abastecimiento al Sistema Patagónico Centro.

ANEXO 13

ANEXO XIII

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROYECTOS DE LA PROVINCIA EN LOS
 CUALES EXISTEN PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO
 PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PRO- YECTO O PROGRAMA	INVERSIONES A REALIZAR (en miles \$)						Estado Actual	Año Iniciac. Posible	Prioridad
	1974	1975	1976	1977	1978 y siguient.	TOTAL			
ANILLO NORTE	<u>4.800</u>	<u>7.500</u>	<u>11.700</u>	<u>12.500</u>		<u>37.500</u>			
L.de T.Zapala-Las Lajas (33 kv) (1)	800	1.800	--	--		1.800	en ejec.	--	
L.de T.Las Lajas-Loncopué (33 kv)	1.000	--	--	--		1.000	a inic.	1974	
L.de T.Loncopué-El Huecú- El Cholar-Chos Malal (33 kv)	--	2.500	5.000	3.500		11.000	a inic.	1975	
L de T.Chos Malal-Rincón de los Sauces (33 kv)	--	3.000	6.000	9.000		18.000	a inic.	1975	
L.de T.Locopué-Caviahue (33 kv)	1.500	2.000	700	--		4.200	a inic.	1974	
L.de T.Caviahue-Copahue (33 kv)	1.500	0--	--	--		1.500	en ejec.		
L.de T.y Centro de distri- bución Neuquén-Parque In- dustrial Centenario (33 kv)	<u>1.500</u>	--	--	--		<u>1.500</u>	a inic.	1974	

(1) La provincia invirtió has-
ta el presente \$ 1.000.

ANEXO XIII

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROYECTOS DE LA PROVINCIA EN LOS
 CUALES EXISTEN PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO
 PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PRO- YECTO O PROGRAMA	INVERSIONES A REALIZAR (en miles \$)						Estado	Año Iniciac. Posible	Prioridad
	1974	1975	1976	1977	1978 y siguient.	TOTAL			
ANILLO SUR	<u>6.000</u>	<u>6.400</u>	--	--		<u>12.400</u>			
L.de T.San Martín-Junín de los Andes (33 kv) (2)	2.000	--	--	--		2.000	en ejec.		
L.de T.Alicura-Villa Tra ful (33 Kv)	2.000	3.000	--	--		5.000	a inic.	1974	
L.de T.Junín de los Andes Collón Cura (33 Kv)	2.000	3.400	--	--		5.400	a inic.	1974	
ELECTRIFICACION DE LO- CALIDADES RURALES	<u>7.500</u>	<u>5.500</u>	<u>4.000</u>	--		<u>17.000</u>	a inic.		
Colonia M. Belgrano-Andaco llo	800	--	--	--		800	a inic.	1974	
Las Bajas-Bajada del Agrio	1.000	1.500	--	--		2.500	a inic.	1974	
Barrancas-Buta Ranquil- Chos-Malal	2.000	2.000	2.000	--		6.000	a inic.	1974	

(2) La provincia invirtió
 hasta el presente \$ 240.-

A N E X O X I I I

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROYECTOS NACIONALES DE
 INTERES PROVINCIAL
 PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	ORGANISMO RESPONSABLE
COMPLEJO ALICOPA	
Central Alicurá	Hidronor
Central Collón Curá	Hidronor
Central Piedra del Aguila	Hidronor
Los Chihuidos	Agua y Energía
Complejo Huechulafquén-El Malleo	Agua y Energía
Segunda Agostura sobre el Río Limay	Agua y Energía
Aprovechamiento geotérmico de gases endógenos en Copahue	Subsecretaría de Energía

ANEXO 14

ANEXO XIV

PLAN DE OBRAS 1974-1977
TELECOMUNICACIONES
SERVICIO TELEX
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

TELEGRAFIA ARMONICA

SISTEMAS EXISTENTES:

- 1 x 12 - Neuquén - Cipolletti (Río Negro) - S/VAC.
- 1 x 24 - Neuquén - Gral. Roca (Río Negro) - S/VAC.

SISTEMAS PREVISTOS:

- 1 x 24 - Neuquén - B. Blanca (Bs. As.)
- 1 x 12 - Neuquén - Cinco Saltos (Río Negro)
- 2 x 3 - Neuquén - Colonia Centenario
- 1 x 3 - Neuquén - Cutral-Có
- 1 x 3 - Neuquén - Zapala
- 1 x 3 - Neuquén - Gral. F.Oro (Río Negro)
- 1 x 3 - Neuquén - Cipolletti (Río Negro)
- 1 x 3 - J.D.L.Andes - S.C.D.Bariloche (Río Negro)
- 1 x 3 - S.M.D.L.Andes - S.C.D. Bariloche (Río Negro)

TELEX:

EXISTENTES: Remotos de Bahía Blanca

ASIGNADOS: 14 FUNCIONANDO: 7

PROYECTADO:

Neuquén Central 50 abonados fines 1977

Edificio Correc se carece de espacios.

ANEXO 15

A NEXO N° XV

INDUSTRIA: PROYECTOS PRESENTADOS POR LA
PROVINCIA DEL NEUQUEN - PROYECTOS EN EJECUCION

EMPRESA	ACTIVIDAD	Inversión Miles Pesos	Mano de Obra Ocupada	Producción Anual	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
CERAMICA STEFANI Cutral C6	Elaboración de productos de cerámica roja estructural	13.000	90	72.000 Tn.	Cuenta con financiamiento del BND. para compra de activo fijo por \$ 4.500.000 - Requiere financiamiento para evolución de BND.
SAVAS DANDOLO	Fábrica de alfombras he- chas a mano	16.700	200	8.400 m2	C/Financiamiento Banco Pcia.Neuquén requiere ampliación p/evolución de BND
ALVAREZ HNOS.Y DURAN	Fábrica de placas multila- minares	5.000	300	10.000 m2	C/Financiamiento Banco Pcia.Neuquén p/activo fijo.Requiere ampliación p/ evolución de BND.
Hidráulica Argentina	Fábrica de equipos de rie- go por aspersión	2.000	15	1.300 hs.	C/Financiamiento Banco Pcia.Neuquén por \$ 400.000 p/inversión fija -Re- quiere ampliación p/evolución.
Fundición ALTA BARDA S.A.	Fundición de metales ferro- sos y no ferrosos	1.500	10	110 tn.	C/Financiamiento Banco Pcia.Neuquén para inversión fija.Requiere finan- ciamiento p/evolución.
GGEOWELL S.A.	Fábrica de equipos de perfi- laje y punzonado de pozos de petróleo	200	10	4 equipos	C/Financiamiento Banco Pcia.Neuquén p/inversión fija.Requiere financiamien- to p/evolución.
Luis R.SANCHEZ	Fábrica de pinturas	450	10	140.000 lts.	C/Financiamiento Banco Pcia.Neuquén p/inversión fija.Requiere financiamien- to p/evolución BND:

EMPRESA	ACTIVIDAD	Inversión Miles Pesos	Mano de Obra Ocupada	Producción Anual	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
Electrónica TONAZZI	Fábrica de elementos para motores eléctricos	770	17	--	C/Financiamiento BND p/inversión fija por \$ 400.000. Requiere financiamiento para evolución.
Truchas Los Andes	Psifactoria p/producción de truchas salmonadas	4.500	100	280 kg.Ha.	C/Financiamiento BND y Banco.Pcia. Neuquén. Requiere financiamiento p/evolución
VIDOR S.A. (Reactivación)	Fábrica de pilas secas	32.000	100	80.000.000 de unidades	Se solicita financiamiento para su reactivación por \$ 20.000.000.
Manufactura Lanera Neuquén	Lavadero de lanas para tejeduría y bonetería	10.000	160	560 Tn.de lana privada	C/Financiamiento BND y Banco Pcia. Neuquén actualmente funciona con dificultades de financiamiento de su capital del trabajo.

PROYECTOS APROBADOS SIN FINANCIAMIENTO

EMPRESA	ACTIVIDAD	Inversión Miles Pesos	Mano de Obra Actualizada	Producción Actual	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
Vox TRONIC	Fábrica de relojes electrónicos	11.000	200	85.000 Relojes	A iniciar con dificultades financiamiento. Tramita crédito en BND.
Cerámica Neuquén	Fábrica de baldosas de gres.cerámica esmaltadas	28.000	110	360.000 m2.	A iniciar.En trámite acopiamiento Ley 20.560 en Secretaría de Desarrollo Industrial.Requiere apoyo financiero por parte del BND.
AMERICAN POLL FASHIONED	Fábrica de tejidos de punto	28.700	180	100.000 prendas	En trámite Ley 20.560 en Secretaría de Desarrollo Industrial.Requiere financiamiento BND.
Metalúrgica Quilmes	Planta de obtención de cobre electrolítico	15.000	150	1.800 Tn	a iniciar. En trámite BND.Necesita financiamiento BND.
DARCO S.A.	Planta de obtención de jugos concentrados	5.500	40	12.000 Tn	A iniciar. Solicita acopiamiento Ley 20.560. Solicita financiamiento de BND.para compra de activo fijo.
Araucania Metálica	Fábrica de casillas rodantes y toldos de aluminio	500	15	120 toldos 30 casillas	A iniciar. En trámite financiamiento BND
Juan C. PAPEO	Fábrica de pisos parquet	2.100	20	50.000 m2.	A iniciar .En trámite financiamiento BND.

ANEXO 16

ANEXO XVI

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 OBRAS DE RIEGO
 PROVINCIA DE NEUQUEN

(en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	Observac.
		1974	1975	1976	1977		
RIEGO		10.300	2.000	2.000	2.500	--	
- Estudio de la Red de drenaje Alto Valle		(1)	--	--	--	1974	
-Entubamiento canal principal Neuquén		300	--	--	--	1974	
-Valle inferior del Rfo Limay	Complementación obras de riego en Arroyito	8.000	--	--	--	1974	
-Alto Valle	Desagues, drenaje y colectores	2.000	2.000	2.000	2.500	1977	Incluye inversiones en Pcia. Rfo Negro.

(1) No se consigna la inversión real por estar comprendida en la partida general de estudios en zonas de riego considerada en forma conjunta para todo el país.

ANEXO XVI

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 OBRAS DE RIEGO
 PROVINCIA DE NEUQUEN

(en miles de \$)

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	Costo	INVERSIONES REALES				resto h. finaliz.	Año de Finaliz.	Observ.
		Total	1974	1975	1976	1977			
RIEGO		<u>100.000</u>	--	<u>7.000</u>	<u>18.000</u>	<u>20.000</u>	<u>55.000</u>		
-Alto Valle	Red de drenaje	100.000	--	7.000	18.000	20.000	55.000	1980	Incluye in- versiones en Pcif. Rio Negro

ANEXO 17

ANEXO XVII

DESARROLLO GANADERO
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y COLONIZACION
 PROVINCIA DE NEUQUEN

DENOMINACION DEL PROYECTO O PROGRAMA	INVERSIONES A REALIZAR (en miles \$)					TOTAL
	1974	1975	1976	1977	1978 y siguient.	
Colonización Arroyito-Senillosa	13.760	46.970	62.070	--	--	127.800
Colonización La Picaza-Rcún-Leufú	--	70.000	60.000	80.000	--	210.000
Estudio desarrollo ganadero bajo riego en Cerros Colorados	5.000	10.000	15.000	--	--	30.000
Experiencia piloto producción de carne bajo riego del El Chañar	1.000	1.000	--	--	--	2.000
Colonización "Rincón de los Sauces"	--	15.000	15.000	10.000	--	40.000
Producción de carne cuenca Río Agrio	20.000	20.000	20.000	10.000	50.000	120.000
Red de Riego "La Picaza" Picún Leufú	35.000	40.000	20.000	20.000	--	115.000
Red de riego y drenaje "Rincón de los Sauces"	5.000	5.000	--	--	--	10.000
Infraestructura para "Cajón del Manzano"	--	10.000	20.000	10.000	--	40.000

ANEXO 18

ANEXO XVIII

PROVINCIA DE NEUQUEN
RED NACIONAL DE CAMINOS
PLAN DE OBRAS 1974-1977

PROYECTOS EN EJECUCION: OBRAS NUEVAS

(A valores de Julio/1973)

RUTA	TRAMO	Long. km.	TIPO DE OBRA	Pla- zo me- ses	Fecha ini- cia- ción	Avance Fisico al 31 12/73	Presu- puesto (miles \$)	Distrib.de las inversiones (miles)					Total 1974 1977
								hasta 31-12 1973	1974	1975	1976	1977	
22	ZAPALA-LAS LAJAS Emp.R. 231	64,7	O.B.-T.Do.A=6.70	24	8/71	93	19882	18521	1361	-	-	-	1361
"d"	Emp.R"j"A° PARTIDO y Ptes.	42,8	O.B.T.Tr.A=6,70 y Ct	28	10/71	87	14441	12600	1841	-	-	-	1841
"d"	A° Partido-San Martín de los Andes (KM O- 6,191 y 6,648-17, 012)	16,6	O.B.T.Tr.A=6,70 y Ct 2 Ptes.Lt=54m.	32	6/71	95	36330	34336	1994	-	-	-	1994
"d"	Junín de los Andes Puente s/Río Alumi- né	26,2	O.B.T.Do.A=6,70	43	10/70	60	22224	1338	6130	-	-	-	8883
"f"	Lago Espejo-Lte.c/ Chile (Emp.R"j")Pso. Peychue	21,0	Mj.O.B.1C2H° Si.A= 7.20 c/cordón cu- neta).	24	12/73	-	28001	1	2347	13086	12567	-	28000
"j"	Emp.R."d"-Pichi TRA FUL y Tts.	30,6	O.B.T.Tr.A=6,70 Ct. 3 Pts.Lt=108 m.	38	4/71	42	30112	12668	9461	7973	-	-	17444
"j"	Pichi-Traful-Emp.R. "f"	39,7	O.B.T.DO.A=6,700 Ct.1P L=45m	24	11/72	63	50468	29492	20976	-	-	-	20970
		241,6	TOTALES				201458	100950	44110	23825	12567	-	80502

PROVINCIA DE NEUQUEN
RED NACIONAL DE CAMINOS
PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROYECTOS EN EJECUCION: RECONSTRUCCIONES

(A valores de Julio / 1973)

Ruta	TRAMO	Long. Km.	TIPO- DE OBRA	Pla- zo me- ses	Fecha ini- cia- ción	Avance Fisico al 31 12-73	Presu- puesto (miles \$)	<u>Distrib. de las inversiones (miles \$)</u>					TOTAL
								31-12 1973	1974	1975	1976	1977	1974
22	Plottier-Arroyito (Emp. R. 237)	34,4	Rf.Ba.Es.-CA=6,70	18	12/73	-	15200	1	4689	10510	-	-	15199

PROYECTO PROVINCIALES A CONCURSAR EN EL SECTOR PRIVADO

PROYECTO	ACTIVIDAD	Inversión Miles Pesos	Mano de Obra a coupar	Producción anual	Requerimientos Financieros	Observaciones
Planta de yeso y premoldeados para la construcción	Producción de premoldeados, cartón de yeso y yeso paris	5.000	30	100.000 m2 de paneles. 1.500 tn de yeso especial	Se solicita que el B.N.D. acuerde financiamiento para concretar el proyecto	Estudio de prefactibilidad realizado. Sector privado interesado.
Curtiembre de cueros ca primos y animales menores	Pickelado y curtido de cueros de la zona de Chos Malal	3.000	45	210.000 animales	"	Estudio de prefactibilidad realizado. Sector privado interesado.
Fábrica de envases de vidrio	Producción de botellas y frascos de vidrio	10.400	55	15.000.000 de envases	"	Estudio de prefactibilidad Sector privado interesado
Planta de concentración de minerales y de acautaulización de bentonitas y diatomitas	Obtención de concentrados de baritina y bentonita y diatomita activada	5.000	56	13.000 tn de bentonita 10.000 tn de baritina y 3.000 tn de diatomita	"	Estudio de prefactibilidad realizado. Sector privado interesado.
Fábrica de ladrillos refractarios	Obtención de ladrillos refractarios para hornos	6.160	42	7.000 tn	"	Estudio de prefactibilidad realizado. Sector privado interesado.

PROYECTO	ACTIVIDAD	Inversión Miles Pesos	Mano de obra a ocupar	Producción anual	Requerimientos Financieros	OBSERVACIONES
Producto de loza y gres.	Obtención de vajilla de hotel porcelanas y gres cerámico	9.900	65	6.000 tn	Se solicita que el BND acuerde financiamiento para concursar el proyecto	Estudio de prefactibilidad realizada. Sector Priv. interesado.
Fábrica de carrocerías metálicas	Producción de carrozados para las empresas del Estado y petroleras particulares	700	40	50 vasillas 30 equipos especiales 30 turisticos	"	Estudio de prefactibilidad realizado. Sector Priv. interesado.
Aprovechamiento desechos aserraderos del Alto Valle de Río Negro y Neuquén para obtención de pasta celulosa	Producción de pasta celulosa, papel y cartones aprovechando pulpa de madera aserrada	20.000	100		"	Estudio de factibilidad en ejecución por el C.F.I.
Laminados de acero en frío y caliente	Producción de laminados de acero	6.000	300	12.000 Tn	"	Estudios del Sector Privados presentados.
Fábrica de cartón corrugado	Producción de cartones corrugados para fruta	7.000	160	40.000.000cajas	"	Estudio del Sector Privado presentados.
Aprovechamiento industrial de las asfaltitas	Producción de derivados de asfaltitas	8.500	60	-	"	Estudio de factibilidad en ejecución por el C.F.I. Sector Privado interesado.

PROVINCIA DE NEUQUEN
RED NACIONAL DE CAMINOS
PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROYECTOS EN EJECUCION: VARIOS

(A valores de Julio/1973)

Ruta	TRAMO	Long. km	TIPO DE OBRA	Pla- zo me- ses	Fecha ini- cia- ción	Avance Fisico al 31 12-73	Presu puesto (miles \$)	Distr. de las inversiones (miles de \$)					TOTAL	
								hasta 31-12 1973	1974	1975	1976	1977	1974 1977	
40	Chos-Malal-Emp.Sud Vte.Huitrin(Puentes)	-	Ct.2Pts.s/A° Taquimi lan L=35 m.y s/Rfo Pichi Neuquén L=70m.	21	12/73	3	2696	85	2338	273	-	-	2611	
"f"	Villa La Angostura Lago Espejo	-	Ct.Pt.s/Rfo Corren- toso L=152 m.	24	1/73	75	6064	4522	1542	-	-	-	1532	
TOTALES								8760	4607	3880	273	-	-	4153

PROVINCIA DE NEUQUEN

RED NACIONAL DE CAMINOS PLAN DE OBRAS 1974-1977

PROYECTOS A INICIAR: NUEVAS

(A valores de Julio/1973)

Ruta	TRAMO	Long. km.	TIPO DE OBRA	Estado act.	Plazo meses	Fecha inic.	Presupues (miles \$)	Distribución Inversiones (miles \$)				TOTAL 1974 1977
								1974	1975	1976	1977	
22	Lim.Río Negro-Emp.R. 22 actual-Nvo.Trazado.	11,0	O.B.Ba.Es.C.A=7.30m	1	15	12/76	8800	-	-	260	5900	6160
22	Emp.R.231-Lim.c/Chi le-Secc.K.34-Km.48	14,0	a)Entre Km34-Km40(ac tual trazado) ens.y mej.O.B.Er.A=6.00 m. b)Entre km40-km48(li mite c/Chile (Nvo.tra zado) O.B.A.=9.70Er. A=6,70	3-2	36	11/76	12000	-	-	450	3700	4150
40	Lim.c/mendoza-Emp. N.Variante Huitrin	90,0	O.B.A=9,70, Er.A=6,70 Pts.Lt.290m.A=7m	3-2	42	10/76	52200	-	-	1700	6500	8200
40	Emp.N.variante Hui trin-Choos Malal	45,0	O.B.A=9,70, Er.A=6,70 Pte.L=20m A= 7m.	3-2	42	10/75	27000	-	800	5200	8000	14600
40	Chos Malal-Emp.S.Va riante Huitrin	50,0	O.B.A=10,70, Er.A=6,70	3-2	36	11/74	17500	650	4300	6350	6200	17500
f	Emp.R.237-Va.Angos tura-Nvo.Trazado	70,0	O.B.A.=10,70, Ba.Es.T. Tr.A=6,70	3-2	42	12/75	42000	-	430	7820	13000	21250
f	Villa Angostura Lago Espejo	12,00	Mj.O.B.BsEs.T.Tr.A= 6,70	3-2	18	10/75	2400	-	200	1000	600	2400
		292,0					161900	650	5730	23380	44500	74260

PROVINCIA DE NEUQUEN
RED NACIONAL DE CAMINOS PLAN DE OBRAS 1974-1977
PROYECTOS A INICIAR : VARIOS

(A valores Julio/1973)

Ruta	TRAMO	Long. km.	TIPO DE OBRA	Estado Act.	Plazo meses	Fecha iniciac.	Presupuest (miles \$)	Distribución Inversiones (miles de \$)				TOTAL
								1974	1975	1976	1977	1974
22	Puente s/río Neuquen (1)	-	Const.Nuevo Puente s/río Neuquén en nvo. trazado s/R.22, L=440 m A= 8,30 m	1	36	12/76	7000	-	-	80	2710	2790
40	Zapala-Río Picun Leuff	-	En Pte.s/Río Picun Leuff, En 2.90 a 8.30 L= 40m.	1	18	10/75	1000	-	100	650	250	1000
TOTALES							8000	-	100	730	2960	3790

(1) En la columna "Presupuesto" se consigna el 50% del monto total. El otro 50% corresponde a Río Negro.

RESUMEN DE INVERSION POR PROVINCIA
PROVINCIA DE NEUQUEN
RED NACIONAL DE CAMINOS PLAN DE OBRAS 1974-1977

(A valores de Julio/1973)

	Long. km.	Presupues to estimado	(Valores en miles \$) Distribución de las inversiones					TOTAL 1974/1977
			31-12-73	1974	1975	1976	1977	
VALORES EN MILES DE PESOS								
R E S U M E N								
PROYECTOS EN EJERCICIO								
Obras Nuevas	241,6	201.458	120.956	44.110	23.825	12.567	-	80.502
Reconstrucciones	34,4	15.200	1	4.689	10.510	-	-	15.199
Varios	-	8.760	4.607	3.000	273	-	-	4.153
Sub-Total	276,0	225.418	125.564	52.679	34.608	12.567	-	99.854
OBRAS A INICIAR								
Obras nuevas	292,0	161.900	-	650	5.730	23.380	44.500	74.260
Reconstrucciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Varios	-	8.000	-	-	100	730	2.960	3.790
Sub-Total	292,0	169.900	-	650	5.830	24.110	47.460	78.050
TOTALES								
Obras Nuevas	533,6	363.358	120.956	44.760	29.555	35.947	44.500	154.762
Reconstrucciones	34,4	15.200	1	4.689	10.510	-	-	15.199
Varios	-	16.760	4.607	3.000	373	730	2.960	7.943
Total General	568,0	395.318	125.564	53.329	40.438	36.677	47.460	177.904

ANEXO 19

OBRAS EN EJECUCION FINANCIADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

ANEXO N° XIX

INVERSIONES A REALIZAR EN EL PERIODO 1974 / 76 (En millones de pesos)

	Presupuesto	INVERSIONES					
		1968/71	1972	1973	1974	1975	1976
<u>COMAHUE</u>							
<u>NEUQUEN</u>	<u>153.977</u>	<u>25.346</u>	<u>8.434</u>	<u>16.20</u>	<u>25.000</u>	<u>49.470</u>	<u>29.520</u>
<u>Finalidad y Función: 4.01</u>							
Caños sulfurosos y Fangoterapia Copahue	8.148	7.131	1.017	--	--	--	--
<u>Finalidad y Función: 6.45</u>							
Ruta Provincial (Ruta Prov. N° 21 - Ruta Nac. 231)	6.187	3.090	0.450	1.107	1.240	0.300	--
Ruta Prov. N° 13 (Ruta Nac. N° 22-Primeros Pinos)	23.430	4.580	2.950	4.200	5.500	5.100	1.100
Ruta Prov. N° 19 (Acceso a V. Mahuifa y San Martín de Los Andes)	11.130	2.780	0.600	2.500	2.500	2.250	0.500
Ruta Provincial N° 46 (Ruta Nac. N° 40-Ñireco)	26.390	2.790	2.000	4.000	5.000	8.600	4.000
<u>Finalidad y Función: 6.90</u>							
Complejo Termal Turístico Copahue-Caviahue	<u>60.292</u>	<u>2.275</u>	<u>1.017</u>	<u>1.000</u>	<u>5.960</u>	<u>27.620</u>	<u>22.420</u>
30 Bungalows	7.000	--	--	--	0.500	4.000	2.500
Pavimento y Desagues Pluviales	19.405	0.388	1.017	1.000	2.000	8.000	7.000
Refacción Edificios en Copahue	1.887	1.887	--	--	--	--	--
Servicio Médico y Administrativo	9.000	--	--	--	1.000	3.400	4.500
Refugio Montaña en Copahue	0.300	--	--	--	0.060	0.120	0.120
Baños Laguna del Chanco	15.000	--	--	--	0.500	8.000	6.500
Bovette en Copahue	1.200	--	--	--	0.200	0.500	0.500
Planta Embotelladora	2.500	--	--	--	1.000	1.000	0.500
Ampliación Albergue Provincial Copahue	3.300	--	--	--	0.500	2.000	0.800
Refugio para Indígenas	0.700	--	--	--	0.200	0.500	--
Aeropuerto Chapelc6	18.400	2.700	0.400	3.400	4.800	5.600	1.500

OBRAS PROYECTADAS SIN FINANCIACION

DENOMINACION DE LAS OBRAS	Monto Inversión Total (en miles \$ Ley)	Monto año 1974	Monto año 1975	Monto año 1976	Monto año 1977 y siguien- tes
Complejo Picún Leufú	55.000	10.000	10.000	19.750	12.250
Complejo Oleoducto Cutral-C6	83.000	10.000	20.000	26.700	26.300
Complejo Confluencia	55.000	2.000	5.000	14.500	33.500
Complejo Deportivo (Neuquén Capital)	50.000	4.000	7.000	8.000	31.000
Complejo Provincial Alta Tensión (Anillo Norte)	31.000	4.000	6.100	8.250	12.750
Complejo Balneoterapia Copahue	40.000	4.000	8.500	13.000	14.500
Complejo Programa Turístico Villa La Angostura- Confluencia - San Martín de los Andes- L. E. Ramos Mejía	33.000	4.000	5.500	8.600	14.900
Complejo Ferro-Automotor y Puente Sobre elevado	10.000	2.000	3.000	4.500	500
	357.000	40.000	65.000	103.300	148.600

El presente listado de obras es enunciativo y la provincia podrá modificarlo teniendo en cuenta el resultado del resto de las actas de concertación.



Este libro se finalizó en el taller gráfico del Consejo Federal de Inversiones, en la segunda quincena del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo su tirada de mil ejemplares.
